



**PARTICIPACIÓN DE MÉXICO COMO MIEMBRO NO  
PERMANENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL  
BIENIO 2009-2010**

**LIBRO BLANCO**

# ÍNDICE

<b>I. PRESENTACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO</b> .....	<b>7</b>
<b>III. ANTECEDENTES</b> .....	<b>9</b>
<b>IV. MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>11</b>
<b>V. VINCULACIÓN DEL TEMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES INSTITUCIONALES REGIONALES Y/O ESPECIALES</b> .....	<b>13</b>
<b>VI. SÍNTESIS EJECUTIVA</b> .....	<b>15</b>
<b>VII. ACCIONES REALIZADAS</b> .....	<b>19</b>
7.1. PROGRAMA INFORMATIVO NACIONAL SOBRE LA MEMBRESÍA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD.....	19
7.2. PROMOCIÓN DE LA CANDIDATURA DE MÉXICO COMO MIEMBRO NO PERMANENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU EN 2009-2010.....	19
7.3. ELECCIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU.....	20
7.4. PREPARACIÓN Y CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN MÉXICO Y NUEVA YORK.....	21
7.5. METAS Y OBJETIVOS DE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD.....	22
7.6. PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD 2009-2010.....	23
7.6.1. AGENDA GEOGRÁFICA.....	24
A. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: HAITÍ.....	24
B. ÁFRICA.....	26
• SUDÁN .....	28
• DARFUR .....	29
• LA CUESTIÓN DE DARFUR Y LA CORTE PENAL INTERNACIONAL .....	29
• SAHARA OCCIDENTAL .....	30
• DIFERENDO DJIBOUTI-ERITREA .....	31
• SOMALIA .....	32
C. ASIA.....	33
• PENÍNSULA DE COREA .....	33
• SRI LANKA .....	35
• SITUACIÓN EN FIJI .....	36
• KIRGUISTÁN .....	36
D. MEDIO ORIENTE.....	37
• EL CONFLICTO PALESTINO-ISRAELÍ.....	37
• IRÁN .....	39
• IRAQ .....	41

7.6.2. AGENDA TEMÁTICA.....	43
A. NIÑOS Y CONFLICTOS ARMADOS .....	43
B. PROTECCIÓN DE CIVILES EN CONFLICTOS ARMADOS .....	46
C. OPERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (OMP) .....	47
D. MEDIACIÓN .....	48
E. COOPERACIÓN INTERNACIONAL FRENTE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ARMAS .....	49
F. LA PROMOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO .....	50
7.7. PRESIDENCIAS DE MÉXICO EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD 2009-2010 .....	51
7.7.1. PRESIDENCIA DE MÉXICO EN EL CSONU EN ABRIL DE 2009 .....	52
7.7.2. PRESIDENCIA DE MÉXICO EN EL CSONU EN JUNIO 2010 .....	54
<b>VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....</b>	<b>57</b>
8.1. SEMINARIO INTERNO RELATIVO AL IMPACTO BILATERAL Y MULTILATERAL DERIVADO DE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL CSONU.....	57
8.2. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO COMO MIEMBRO ELECTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 2009-2010.....	58
A. PROGRAMAS DE RADIO .....	58
B. CONFERENCIAS MAGISTRALES .....	58
C. MESAS REDONDAS Y CONFERENCIAS.....	59
D. COMPARECENCIAS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA.....	59
E. INFORME EJECUTIVO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL CSONU.....	59
F. PUBLICACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DE MÉXICO EN EL CSONU EN EL PERIODO 2009-2010 .....	59
G. LIBRO BLANCO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL CSONU 2009-2010. ....	60
<b>IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS .....</b>	<b>61</b>
9.1. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL EJE CINCO “DEMOCRACIA EFECTIVA Y POLÍTICA EXTERIOR RESPONSABLE” DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012 .....	63
9.2. PROGRAMA SECTORIAL DE POLÍTICA EXTERIOR Y COMPROMISOS DE CAMPAÑA DURANTE LA ELECCIÓN DE MÉXICO AL CONSEJO DE SEGURIDAD .....	66
9.3. LOGROS DE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD .....	68
9.4. LOGROS Y RESULTADOS DE LAS PRESIDENCIAS MEXICANAS EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD .....	68
9.5. CONCLUSIONES .....	69
9.6. RECOMENDACIONES .....	70
<b>X. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O ASUNTO.....</b>	<b>71</b>

# ANEXOS

## ANEXOS

1. PROMOCIÓN DE LA CANDIDATURA DE MÉXICO
2. INFORMES MENSUALES
3. COMUNICADOS DE PRENSA SRE
4. PROGRAMAS DE TRABAJO DEL CSONU
5. RESOLUCIONES CSONU
6. DECLARACIONES PRESIDENCIALES
7. COMUNICADOS DE PRENSA

# I. PRESENTACIÓN

El presente Libro Blanco expone los esfuerzos emprendidos y logros alcanzados por México en su participación como miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante el periodo 2009-2010.

México, como uno de los 51 países fundadores de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), siempre ha mantenido un firme compromiso con los propósitos y principios de esta Organización, los cuales coinciden con los principios normativos de su política exterior plasmados en el Artículo 89, Fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>1</sup>

México es un país convencido de la importancia del multilateralismo y de su institución central: la ONU. Por ello, ha respaldado su labor y ha realizado múltiples aportaciones al trabajo de sus órganos, entre ellos el Consejo de Seguridad.

Estos principios han sido fuente originaria y fundamental de la actuación de la presente administración en materia de política exterior, a fin de que prevalezca el compromiso y la responsabilidad de nuestro país en la búsqueda por la paz y la seguridad internacionales.

Consciente de la importancia de fortalecer el Consejo de Seguridad y de trabajar a favor de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, el Presidente Felipe Calderón Hinojosa impulsó la participación, por cuarta ocasión, de nuestro país en este importante órgano de las Naciones Unidas.

La decisión de participar como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en el periodo 2009-2010 respondió a varios factores. Por un lado, ésta fue observada como una valiosa oportunidad para fortalecer la política exterior mexicana y contribuir a los esfuerzos que realiza la comunidad internacional en favor de la paz, la seguridad y el desarrollo. En este sentido, se buscó que nuestra política multilateral no sólo se circunscribiera a aquellos asuntos de seguridad que son de interés directo para nuestro país, sino también a aquellos conflictos o situaciones mundiales que afectan la convivencia internacional.

Por otra parte, la participación de México en este órgano respondió al impulso otorgado por el Presidente Calderón para promover una política exterior activa, responsable y eficaz, capaz de tomar la iniciativa en forma permanente, detectar oportunidades, anticipar riesgos y ubicar a México en el sitio que le corresponde por su magnitud y peso específico a nivel mundial, así como impulsar los valores democráticos de pleno respeto a las libertades y los derechos humanos.

Finalmente, nuestra participación en este órgano obedeció a los siguientes factores: la conveniencia de asegurar la presencia de México en foros internacionales estratégicos; impulsar la reforma del Sistema de la Organización de las Naciones Unidas y una agenda equilibrada de seguridad y desarrollo; promover un enfoque multidimensional de la seguridad internacional; construir alianzas y grupos de amigos para promover iniciativas mexicanas; impulsar las candidaturas mexicanas a puestos en organismos internacionales y coadyuvar al establecimiento de las reglas de convivencia internacional.

---

<sup>1</sup>La autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

La participación de México como miembro electo del Consejo de Seguridad en 2009-2010 constituye un logro de la política multilateral de nuestro país. México demostró ser un actor global responsable al participar en este órgano de manera seria, profesional y en apego al Estado de derecho y al derecho internacional.

El presente Libro Blanco describe las acciones generales y específicas emprendidas por la Secretaría de Relaciones Exteriores durante la participación de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010.

**Embajadora Patricia Espinosa Cantellano**  
**Secretaria de Relaciones Exteriores**

## **II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO**

La rendición de cuentas es un medio para fomentar una cultura de la legalidad, la transparencia y la honestidad. Así pues, durante la actual administración nuestro país experimentó un proceso acentuado de transformación y cambio en la gestión gubernamental; asimismo, se ha avanzado en los mecanismos de rendición de cuentas como elementos esenciales para garantizar la transparencia en las labores públicas y el buen gobierno, responder a las solicitudes de información y cuestionamientos de los gobernados, y establecer un diálogo o puente permanente de comunicación institucional entre funcionarios y ciudadanos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Visión México 2030 señalan, como uno de los objetivos de la “Estrategia relativa a elevar la eficacia y eficiencia gubernamental”, la obligación del gobierno de rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones, así como de operar de manera transparente para mostrar el funcionamiento de su quehacer interno e internacional, de tal manera que se permita una mejor comunicación con la ciudadanía y se fortalezca la confianza en las instituciones del Estado.

El Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 contempla la instrumentación de objetivos y estrategias para consolidar la política de rendición de cuentas, información, transparencia y combate a la corrupción. Dicho Programa busca fortalecer las prácticas y valores en la función pública con un enfoque de gestión más abierto a la participación de la sociedad, honesto, transparente y con una nueva vocación para rendir cuentas sobre las acciones y compromisos que se generen con la ciudadanía.

Este programa se vincula con el objetivo 5 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012: “Democracia efectiva y política exterior responsable” al buscar consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas, por medio de diversos mecanismos entre los que se destacan los Libros Blancos y las Memorias Documentales.

Asimismo, los Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos y Memorias Documentales, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de octubre de 2011, subrayan las directrices a seguir para elaborar un libro blanco o documento público gubernamental en el que se hacen constar las acciones y resultados más destacados de un programa, proyecto o asunto relevante de la Administración Pública Federal.

En la elaboración de este libro blanco también se observaron los Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 del 18 de enero de 2012 y el Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 del 19 de diciembre de 2011.

En virtud de lo anterior, el presente Libro Blanco tiene su fundamento legal en los instrumentos citados, a saber: I) el Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012 y la Visión México 2030; II) El Programa Sectorial de Política Exterior 2007-2012; III) el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012; y IV) los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales.

Con el objetivo de dejar constancia documental de las acciones, resultados y logros obtenidos en la destacada y relevante participación de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en el período 2009-2010, y de promover la transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad mexicana, la Secretaría de Relaciones Exteriores decidió

elaborar el Libro Blanco titulado "Participación de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas 2009-2010".

La labor de México como miembro electo del Consejo de Seguridad en el período 2009-2010 contribuyó a fortalecer el prestigio de nuestro país por medio de acciones en favor del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con base en el pleno respeto de los principios de la Carta de la ONU y el derecho internacional.

### III. ANTECEDENTES

La actuación de México como miembro electo del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (CSONU) durante el bienio 2009-2010 representó uno de los logros más sobresalientes de nuestra diplomacia multilateral durante la administración del Presidente Felipe Calderón; este episodio también demostró la capacidad de México para contribuir de forma responsable y significativa en los esfuerzos de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Esta participación reviste un valor significativo, pues representa la cuarta ocasión en la historia de la ONU en que México ha formado parte de este órgano; nuestro país encontró un Consejo muy distinto al de sus participaciones anteriores: durante la reconfiguración de la posguerra (1946), el enfrentamiento bipolar de la Guerra Fría (1980-1981) y la etapa post-soviética (2002-2003).

En todas sus actuaciones en el CSONU, México se ha apegado a los principios de su política exterior, desarrollando una diplomacia constructiva y conciliadora, con base en el respeto a los propósitos de la Carta de la ONU y acercando posiciones distantes para lograr acuerdos. En todo momento, nuestro país ha demostrado su capacidad para mantener la objetividad, la congruencia y el equilibrio en sus posiciones e iniciativas.

En 1946, México guió su participación con base en los principios de respeto a la soberanía y de no intervención; nuestros representantes apoyaron activamente el proceso de descolonización; se promovió el ingreso a la ONU de todos los Estados que aspiraban a ser miembros de la Organización y se contribuyó a la definición e instrumentación del reglamento del CSONU, con la intención de hacer más transparente su trabajo.

Durante su segundo mandato, en el período 1980-1981, la imparcialidad de México y su dedicación para llevar a las partes en conflicto a soluciones sólidas y duraderas le valieron el reconocimiento de la comunidad internacional.

En su tercera actuación, en el período 2002-2003, México promovió mayor transparencia en la práctica y los procedimientos del Consejo de Seguridad, y procuró un acercamiento mayor entre los órganos de las Naciones Unidas y representantes de la sociedad civil. Como Vicepresidente del Comité de la Lucha contra el Terrorismo, órgano subsidiario del Consejo, promovió la adopción de medidas de protección de los derechos humanos en el combate al terrorismo y consiguió establecer un marco normativo en la materia. En calidad de Presidente del Comité de Sanciones para Sierra Leona, logró el levantamiento del embargo de diamantes y, así, contribuir a la recuperación económica de ese país.

El Presidente Felipe Calderón Hinojosa ha buscado que México asuma sus responsabilidades como actor de primer orden en el sistema mundial y refrende su compromiso con la comunidad internacional. Bajo esta línea, es evidente que nuestro país debe asumir un papel que corresponda a su peso específico en la escena internacional y participar activamente en los procesos de transformación del mundo con aportaciones constructivas, sustentadas en nuestra tradición de contribuciones a la paz y al derecho internacionales. Por ello, en ocasión de su intervención en el debate general del 63º periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 24 de septiembre de 2008, fue muy claro al manifestar que:

[...]“Los mexicanos no queremos ni vamos a evadir nuestras responsabilidades globales; queremos ser actores, no espectadores de las transformaciones del mundo. Estamos decididos a fortalecer nuestro activismo.

México tiene la población número once (11) y la economía número doce (12) a nivel internacional; cuenta con una larga tradición de contribuciones a la paz y al derecho internacional y, por eso, queremos ocupar un lugar de responsabilidad y de compromiso con el bien común de las naciones.

Es por eso que México ha presentado su candidatura para ocupar un asiento no permanente en el Consejo de Seguridad, para el periodo 2009-2010 [...]"

La candidatura mexicana para ocupar un asiento no permanente del Consejo de Seguridad en el período 2009-2010 se presentó oportunamente y se instrumentó por medio de una campaña internacional de promoción que aseguró la candidatura única de nuestro país como representante de América Latina y el Caribe.

México fue electo el 17 de octubre de 2008 por la Asamblea General de Naciones Unidas para ocupar uno de los dos asientos no permanentes reservados para América Latina en el CSONU, durante el bienio 2009-2010.

La elección contó con un apoyo sin precedentes: 185 votos a favor, de entre 186 países que ejercieron su voto. Esto demuestra el reconocimiento a la capacidad de nuestro país para contribuir a la paz y a la seguridad internacional.

De conformidad con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de Política Exterior 2007-2012, México promovió en el CSONU los siguientes objetivos: I) el respeto inequívoco de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los derechos humanos; II) el fomento del diálogo y la negociación para alcanzar soluciones duraderas a los conflictos internacionales; III) el impulso de la relación del Consejo con otros órganos y actores internacionales relevantes, incluyendo organismos regionales y organizaciones de la sociedad civil; IV) el fortalecimiento del desarme y medidas para la mediación y la solución pacífica de controversias; V) la protección de los civiles, especialmente de los niños, en situación de conflicto armado y VI) el fomento de acciones en favor de la estabilidad y la reconstrucción post conflicto.

Durante 2009-2010 México impulsó su actuación en el CSONU y buscó cumplir con los objetivos de su política exterior y las promesas de campaña de su candidatura.

La actuación como miembro no permanente del CSONU brindó a México la oportunidad de promover ejes prioritarios de su política exterior, en materia de seguridad, derechos humanos y desarrollo; al mismo tiempo, se llamó la atención de la comunidad internacional sobre asuntos de interés nacional, como la protección de la infancia en los conflictos armados, la situación de Haití, el desarme y la no proliferación, la observancia del derecho internacional y la cooperación internacional y la responsabilidad compartida en la solución de conflictos que revisa el CSONU con relación al tráfico ilícito de armas y drogas.

Esta participación en el CSONU fue reconocida ampliamente por la comunidad internacional, coadyuvando a fortalecer las relaciones de cooperación y diálogo político al más alto nivel con los miembros del CSONU y otros Estados interesados en la agenda de este órgano. México se reafirmó como actor de primer orden en el sistema internacional, pues demostró su voluntad para incidir positivamente en la construcción de reglas, instituciones y prácticas internacionales. Nuestro país manifestó su capacidad para ejercer un liderazgo global renovado y contribuir con su experiencia y visión a la preservación de la paz y seguridad internacionales.

## IV. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 89 la facultad del Poder Ejecutivo Federal para dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado.

En la conducción de la política exterior, el titular del Poder Ejecutivo está obligado a observar los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

El ámbito normativo de la participación de México como miembro electo del Consejo de Seguridad se sustenta en el marco jurídico nacional e internacional.

### ÁMBITO NACIONAL

La participación de México en organismos internacionales se sustenta en los principios fundamentales de política exterior que se consagran en el artículo 89 de la Constitución. De igual forma, el artículo 133 estipula que las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán ley suprema de toda la Unión.<sup>2</sup>

Esta actuación también se sustenta en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuyo inciso tercero subraya la facultad de la Secretaría de Relaciones Exteriores de intervenir en lo relativo a comisiones, congresos, conferencias y exposiciones internacionales, así como de participar en los organismos e institutos internacionales de los que el Gobierno mexicano forme parte.

De la misma manera se tomaron en consideración la Ley de Tratados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los siguientes ordenamientos que rigen la labor de la Secretaría de Relaciones Exteriores: Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Finalmente, sobresalen el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2008; el Manual General de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del 14 de enero de 2011; y los lineamientos que norman la elaboración de Libros Blancos.

---

<sup>2</sup> Se entiende por tratado internacional el "convenio regido por el Derecho Internacional Público, celebrado por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que su aplicación requiera o no la celebración de acuerdo en Materias específicas, cualquier que sea su denominación, mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asumen compromiso" La aprobación senatorial, es el consentimiento que el Senado otorga en algunos países para la ratificación de un tratado.

## ÁMBITO INTERNACIONAL

La relación entre México y las Naciones Unidas es intensa, activa, continua y recíproca; busca incidir de manera significativa en todos los ámbitos de la Organización y se sustenta en propósitos y principios compartidos.

México ha participado de forma enérgica en la labor de la ONU, pues considera que ha contribuido al desarrollo de un orden internacional más justo, basado en reglas de convivencia fundamentales para los Estados. La Organización ha servido de foro para buscar, mediante la concertación y el diálogo, soluciones multilaterales a los retos y problemas mundiales. México ha encontrado en ella el ámbito propicio para influir en la construcción de este orden.

Nuestro país es uno de los 51 miembros fundadores de la ONU. Suscribió la Carta de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945, misma que fue aprobada por el Senado mexicano el 5 de octubre de 1945 y, por consiguiente, el 7 de noviembre de ese mismo año, México fue admitido como Estado Miembro.

En la Conferencia de San Francisco, México formó parte de un grupo especial de diez países encargados de elaborar los reglamentos y funciones de los principales órganos de la Organización.

La Carta de las Naciones Unidas señala que el Consejo de Seguridad es el órgano a cuyo cargo se encuentran el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (Artículo 24), así como la obligación de que los Estados Miembros acaten las decisiones del Consejo (Artículo 25).

Es decir, la Carta de la ONU consagra un sistema de seguridad colectiva a nivel internacional y autoriza al Consejo de Seguridad a determinar la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión, y hacer recomendaciones que no impliquen el uso de la fuerza armada (Artículo 41). Otra de sus facultades es ejercer las acciones que considere pertinentes para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales, incluyendo el uso de la fuerza, cuando las acciones señaladas en el Artículo 41 fuesen inadecuadas (Artículo 42).

Actualmente, el Consejo de Seguridad se compone por 15 miembros, de los cuales 5 son permanentes y 10 son elegidos por la Asamblea General por un período de 2 años, prestando especial atención a la contribución de los Estados Miembros al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, a los propósitos de la Organización, así como a la distribución geográfica equitativa (Artículo 23).

El Consejo de Seguridad fundamenta sus métodos de trabajo en su reglamento provisional, y también cuenta con organismos subsidiarios para el desempeño de sus funciones.

La participación de México en el Consejo de Seguridad en 2009-2010 puede dividirse en tres etapas: 1) la campaña de promoción de su candidatura; 2) la participación como miembro no permanente en el período 2009-2010, incluyendo las presidencias de México en el Consejo de Seguridad en abril de 2009 y junio de 2010 y 3) la campaña de difusión de resultados. En cada una de estas etapas se tomaron en consideración tanto las normas jurídicas mexicanas como la observancia del derecho internacional, la Carta de Naciones Unidas y el reglamento provisional del Consejo de Seguridad.

## **V. VINCULACION DEL TEMA O ASUNTO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROGRAMAS SECTORIALES INSTITUCIONALES, REGIONALES Y/O ESPECIALES**

La participación de México como miembro electo del Consejo de Seguridad se vincula a dos instrumentos básicos. Por un lado, al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y por el otro, al Programa Sectorial de Política Exterior 2007-2012.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND 2007-2012), en su eje prioritario número cinco, “Democracia efectiva y política exterior responsable”, subraya la necesidad de contar con una política exterior responsable y activa, con capacidad de detectar oportunidades y anticipar riesgos, que procure el desarrollo humano de los mexicanos y promueva la paz y seguridad internacionales.

A la vez, entre sus objetivos estratégicos se encuentran: 1) garantizar que nuestra seguridad nacional y nuestra integridad territorial no se vean afectadas o amenazadas como resultado de cambios o acontecimientos que se producen en el exterior e 2) intensificar la participación e influencia de México en los foros multilaterales, desempeñando un papel activo en la conformación de un sistema internacional que promueva la estabilidad y la cooperación, sobre la base del derecho internacional y que nos proporcione espacios de acción política y diplomática frente a otras naciones o regiones.

La participación en el Consejo de Seguridad se vincula con el cumplimiento del Eje de Acción 5, Objetivo 5.7 (“México en la construcción del orden mundial”) que reconoce que “la pertenencia de México a numerosos foros y organismos internacionales le ofrece condiciones propicias para incrementar su participación en la construcción del nuevo orden mundial” y tiene como objetivo el de “contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional para ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, las libertades y los derechos humanos, así como el desarrollo sustentable”.

Los mecanismos para lograr este propósito se enmarcan en dos estrategias fundamentales: la 7.1 “Participar activamente en las discusiones e iniciativas en favor de la paz, la cooperación para el desarrollo, los derechos humanos y la seguridad internacionales” y la 7.3 “Promover activamente el derecho internacional, las instituciones multilaterales, la codificación de las normas de convivencia internacional y la resolución pacífica de controversias como la mejor alternativa para el desarrollo de las relaciones entre los países”.

En este sentido, la presencia de México en el Consejo de Seguridad, máximo órgano para mantener la paz y la seguridad internacional, buscó dar cumplimiento a estas estrategias del PND 2007-2012. La política exterior de nuestro país tiene como una de sus prioridades la participación en la Organización de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, a fin de hacer escuchar su voz y fortalecer el multilateralismo.

Del mismo modo, nuestra participación en el Consejo de Seguridad se inscribe como una acción relevante del Programa Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2007-2012. El Objetivo 6 (“Fortalecer el sistema multilateral en el marco del Sistema de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales”) contempla la meta de “promover activamente el derecho internacional, las instituciones multilaterales, la codificación de las normas de convivencia internacional y la resolución pacífica de controversias como la mejor alternativa para el desarrollo de las relaciones entre los países”.

Como lo estableció la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadora Patricia Espinosa Cantellano: “la política exterior debe, por una parte, apoyar los esfuerzos internos para promover el desarrollo humano sustentable de nuestro país y, por otra, debe coadyuvar a los grandes esfuerzos de la comunidad internacional en favor de la paz, el desarrollo sustentable, la democracia y los derechos humanos”.

Asimismo, subraya explícitamente que “en el mundo globalizado del siglo XXI no es factible instrumentar una política exterior de asociaciones excluyentes. [...] y que no podemos ser actores pasivos frente a los procesos de decisión que inexorablemente afectan nuestra seguridad y posibilidades de desarrollo”.

En suma, la participación de México en el Consejo de Seguridad se sustenta tanto en los instrumentos antes citados como en la convicción histórica de nuestro país, inscrita en los principios de política exterior del Artículo 89 Constitucional. Nuestra Carta Magna enfatiza el compromiso de México con el multilateralismo, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, el respeto pleno de los principios de la Carta de la ONU y del derecho internacional, el reforzamiento del desarme y la adopción de medidas para la mediación y solución pacífica de controversias.

## VI. SÍNTESIS EJECUTIVA

Desde el inicio de la administración del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, en 2006, se señaló como prioridad de política exterior el fortalecimiento del sistema multilateral.

En 2007, se publicó el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, cuyo Eje 1 “Estado de Derecho y Seguridad”, Objetivo 15, subraya la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía, por medio del fomento y la colaboración internacional en temas como el combate al tráfico de drogas y armas.

En el Eje 5 “Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable”, Objetivos 5 y 7, titulados “Diversificar la Agenda de Política Exterior” y “México en la Construcción del Orden Mundial”, se subrayan las metas de “impulsar la proyección de México en el entorno internacional” y “participar activamente en las discusiones e iniciativas a favor de la paz, la cooperación para el desarrollo, los derechos humanos y la seguridad internacionales”.

Por otro lado, los Objetivos 2, 6 y 11 del Programa Sectorial de Política Exterior 2007-2012 instan, respectivamente, a “insertar a México en el lugar que le corresponde en el escenario internacional”, “fortalecer el sistema multilateral en el marco del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales” y “participar activamente en los esfuerzos de la comunidad internacional para ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, los derechos humanos y el desarrollo sustentable”.

De acuerdo con las directrices anteriores, en 2007, después de consultas internas con los poderes Ejecutivo y Legislativo Federal, se estimó conveniente la participación de México como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas durante el periodo 2009-2010, como medio para lograr que México desplegara una política exterior responsable, activa, participativa, incluyente, constructiva y de principios.

Al mismo tiempo, se estimó que la participación de México en este órgano reforzaría el compromiso de nuestro país con el respeto inequívoco a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el fortalecimiento del derecho internacional y la consecución de los intereses y objetivos nacionales.

Adicionalmente, el 27 de noviembre de 2008 el Senado de la República estableció un grupo de trabajo para dar seguimiento a la participación de México en el CSONU, mismo que comenzó sus labores en mayo de 2009. La creación del Grupo de Trabajo facilitó la pronta aceptación y la discusión subsecuente de temas de interés para México.

De igual manera, el Comité de Candidaturas de la Cancillería comenzó la promoción de la solicitud mexicana ese mismo año (2008). Dicha candidatura se había presentado por la administración anterior en la ONU. Cabe destacar que la práctica actual es presentar candidaturas al Consejo de Seguridad con varios años de anticipación, a raíz del interés de un número creciente de países por participar en el Consejo.

La candidatura mexicana para ocupar un asiento no permanente del Consejo de Seguridad en el período 2009-2010 se presentó en tiempo y forma y fue instrumentada mediante una cuidadosa campaña internacional de promoción que buscó asegurar la candidatura única de nuestro país como representante de América Latina y el Caribe.

La estrategia para la elección se diseñó por etapas y conforme a objetivos concretos. La primera etapa buscó la anuencia y aprobación del Ejecutivo y el Legislativo Federal para lanzar la candidatura, tomando en consideración las prioridades de política exterior contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Programa Sectorial de Política Exterior 2006-2007. Asimismo, entre 2007 y 2008 se realizó una serie de reuniones con grupos de la sociedad civil, empresarios y académicos nacionales.

El programa de la candidatura fue implementado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos. Para ello se recurrió a las siguientes instancias: 1) la Dirección General para el Sistema de las Naciones Unidas y 2) el establecimiento de un punto focal para la participación de México en el Consejo de Seguridad.

En una segunda etapa, entre 2008 y 2009, el Comité de Candidaturas condujo varias reuniones con la finalidad de definir la estrategia de promoción de la solicitud mexicana, especificando objetivos, acciones, instrumentos y metas concretas. Esta estrategia estableció, además, las áreas geográficas de acción, los instrumentos y herramientas de promoción, la creación de un sistema de conteo y seguimiento de votos y actividades de información.

La promoción de la candidatura se instrumentó mediante acciones que comprendieron el envío de misivas a los mandatarios de los Estados miembros de la ONU; la difusión de la aspiración mexicana en reuniones bilaterales, regionales e internacionales y la elaboración de folletos de información sobre los principios de la política multilateral de México, así como sobre la visión y objetivos de nuestro país en el CSONU.

La creación de un sistema de información y conteo de votos, el control riguroso de las candidaturas de otros países para la detección temprana de oportunidades de intercambio de votos y la intensa labor de nuestros representantes en el exterior y en la Cancillería fueron elementos fundamentales en el éxito que se obtuvo.

La promoción de la candidatura mexicana fue un elemento prioritario en las agendas de los diversos encuentros bilaterales y foros multilaterales estratégicos en los que México participa. Se incluyeron también promesas de campaña, que México cumplió oportunamente. Además, se dio un énfasis especial en establecer relaciones diplomáticas formales con diversos Estados insulares del Pacífico, a fin de promover su voto a favor de la candidatura mexicana.

Incluso antes de la elección, la Secretaría de Relaciones Exteriores comenzó su trabajo en preparación a la eventual participación en el Consejo de Seguridad. Se fortalecieron los equipos de trabajo, tanto en Nueva York como en México, y se definió la agenda prioritaria de México en el CSONU. De igual manera se fijó la estrategia sobre temas de interés mundial en materia de paz y seguridad internacionales, a fin de tratarlos en el Consejo.

Entre los aspectos fundamentales, se estableció un proceso sistemático de análisis de conflictos bajo la atención del Consejo de Seguridad, así como el establecimiento de acuerdos informales de intercambio de información sobre temas de interés del CSONU. Estos acuerdos fueron especialmente importantes al atender casos en países en los cuales México no cuenta con una embajada o información de primera mano. Asimismo, se diseñó un sistema de control documental (SICOD) para facilitar el intercambio de información entre las diferentes áreas de la Cancillería que participarían en el trabajo del Consejo.

Gracias a estos esfuerzos, el 17 de octubre de 2008 México fue elegido por la Asamblea General de Naciones Unidas como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad, para el periodo 2009-2010. Dicha elección contó con 185 votos a favor, de entre 186 países: un apogeo sin precedente en la historia de la ONU.

Durante su participación como miembro electo en el CSONU, México cumplió con sus objetivos y promesas de campaña, al impulsar los siguientes puntos:

- i. El respeto inequívoco de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los derechos humanos;
- ii. El fomento del diálogo y la negociación para alcanzar soluciones duraderas a los conflictos internacionales;
- iii. El fortalecimiento de la relación de trabajo con otros órganos y actores internacionales relevantes, incluyendo organizaciones regionales y organizaciones de la sociedad civil;
- iv. El reforzamiento de medidas a favor del desarme, la mediación y la solución pacífica de controversias;
- v. La protección de los civiles en situación de conflictos armados, especialmente de la infancia;
- vi. Las acciones en favor de la estabilidad y la reconstrucción post conflicto.

Como Presidente en turno del Consejo de Seguridad en abril de 2009 y junio de 2010, nuestro país condujo el examen y coordinación de temas que pudieron haber dividido a los Estados miembros; se lograron acuerdos en temas tan relevantes como Corea del Norte, el conflicto en Medio Oriente y la situación en el Sahara Occidental, República Democrática del Congo, Irán, Iraq, Haití y Sudán.

Además, nuestro país se esforzó por promover la transparencia de este órgano, por medio de la publicación de un gran número de consultas y la invitación a miembros de otros órganos y organismos regionales a los distintos debates.

México aprovechó su mandato en la presidencia del CSONU para convocar cinco debates públicos abiertos: uno acerca del fortalecimiento de la mediación, dos relativos a niños en conflictos armados, uno más sobre Haití y el último acerca del fortalecimiento del Estado de Derecho. Igualmente, México convocó reuniones en formatos innovadores como los “diálogos interactivos”, que en abril de 2009 permitieron que se atendieran las graves situaciones humanitarias en Sri Lanka y Kirguistán, aunque éstos no eran temas incluidos en la agenda formal del Consejo.

En el caso de la crisis en la península coreana en junio de 2010, tras el hundimiento del buque Cheonan, los diálogos interactivos promovidos por México propiciaron la negociación entre las partes para evitar el recrudecimiento del conflicto.

Por otra parte, México fomentó la transparencia por medio de reuniones en formato “fórmula Arria”<sup>3</sup> para permitir que el Consejo escuchara a las organizaciones de la sociedad civil sobre temas relevantes como: niños y conflictos armados; mujer, paz y seguridad los derechos humanos y el terrorismo.

Desde el inicio de su membresía, México mantuvo una activa participación en los órganos subsidiarios del Consejo, en particular con la presidencia del Comité de Sanciones relativas a Somalia y Eritrea, el Comité 1540 contra la proliferación de armas de destrucción masiva y el Grupo de Trabajo sobre Niños y Conflictos Armados. Este último le permitió presentar y lograr la adopción de la resolución 1882, que fortalece el papel de las Naciones Unidas en la protección de la infancia en los conflictos armados.

---

<sup>3</sup> Reuniones fuera de la sala del Consejo de Seguridad donde se invita a participar a organizaciones no gubernamentales e individuos interesados en el tema a revisar.

En todo momento se dio amplia difusión a los logros y resultado de la participación de México como miembro no permanente del CSONU. Los avances se dieron a conocer públicamente entre 2009 y 2011 por medio de diversos mecanismos, incluyendo: boletines electrónicos, comunicados de prensa, entrevistas a medios de comunicación y comparecencias ante el Grupo de Trabajo del Senado, entre otros.

## **VII. ACCIONES REALIZADAS**

### **7.1 PROGRAMA INFORMATIVO NACIONAL SOBRE LA MEMBRESÍA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD**

La Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos implementó un programa de información nacional para explicar qué es el Consejo de Seguridad y la conveniencia de la participación de México en dicho órgano. Para esto se llevaron a cabo reuniones con cuatro sectores: 1) especialistas y formadores de opinión, 2) comunidad académica, 3) sector privado y 4) miembros de los distintos partidos políticos.

Se atendió a los cuatro sectores mediante pláticas con personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores, incluyendo la participación de Embajadores que en el pasado habían trabajado en el equipo que llevó a México al Consejo de Seguridad. Entre ellos: el Embajador Julián Ventura, el Embajador Luis Alfonso de Alba y el Embajador Porfirio Thierry Muñoz Ledo. El Subsecretario Juan Manuel Gómez Robledo participó en varias reuniones con estudiantes, académicos y empresarios.

Esta campaña fue de importancia especial ante una visión negativa acerca de la conveniencia de la participación mexicana en el CSONU, sustentada en la creencia de que en ese foro se discuten temas poco relevantes para nuestro país y que las votaciones podrían enfrentar a las posiciones de México con las de Estados Unidos; estos argumentos son insostenibles en la actualidad.

### **7.2 PROMOCIÓN DE LA CANDIDATURA DE MÉXICO COMO MIEMBRO NO PERMANENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 2009-2010**

La candidatura mexicana para ocupar un asiento no permanente del Consejo de Seguridad en el período 2009-2010 se presentó oportunamente y se llevó a cabo por medio de una cuidadosa campaña internacional de promoción, que aseguró la candidatura única de nuestro país como representante de América Latina y el Caribe.

La labor de promoción para sustentar la solicitud mexicana partió de las siguientes líneas generales:

- Buscar ser el único candidato de la región de América Latina y el Caribe.
- Incluir el tema como una de las prioridades en las agendas de diversos encuentros bilaterales, así como en foros multilaterales estratégicos, tanto regionales como mundiales.
- Aprovechar las capacidades diplomáticas de la Cancillería de acuerdo con los puntos siguientes:
  - a. Transmitir el carácter prioritario de la candidatura a los titulares de las Embajadas de México.
  - b. Distribuir el folleto de promoción "Candidatura de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 2009-2010" (folleto incluido dentro del anexo 1).
  - c. Elaborar misivas del Presidente Felipe Calderón Hinojosa a sus homólogos de los Estados miembros de

la ONU para solicitar el respaldo a la candidatura.

- Aprovechar la presentación de cartas credenciales de los embajadores de México en el mundo para entregar una misiva del presidente Calderón a sus homólogos, solicitando el apoyo.
- Llevar a cabo gestiones en foros multilaterales en regiones donde México tiene un número limitado de embajadas (por ejemplo, en África). Así, la Directora General para África y Medio Oriente, Consejera Ana Luisa Fajer Flores, participó en la sesión del Consejo Ejecutivo y la Asamblea General de la Unión Africana, que se celebraron en Addis Abeba, Etiopía, del 27 al 29 de enero y del 31 de enero al 2 de febrero de 2008, respectivamente.
- Se realizaron visitas de enviados especiales a las regiones de Asia y África, así como de los embajadores acreditados a sus concurrencias, a fin de promover la candidatura mexicana. Debido a que México no tiene relaciones con todos los países de la región, se efectuaron algunas acreditaciones especiales:
  - a. Visita del Emb. Pablo Macedo Riba a Tonga, Fiji, Kiribati y Samoa entre febrero y marzo de 2008.
  - b. Visitas de los Embajadores a sus concurrencias:
    1. Emb. Eréndira Paz Campos, quien viajó a Micronesia en marzo de 2008.
    2. Emb. Angélica Arce Mora, quien viajó a las Islas Marshall en marzo de 2008.
    3. Emb. Martha Ortiz de Rosas Gómez, quien viajó a Papúa Nueva Guinea y las Islas Salomón en abril de 2008.
- Impulsar la candidatura desde la Misión Permanente de México ante la ONU, promoviéndola entre sus representaciones homólogas.
- Elaborar un registro de los apoyos recibidos a la candidatura desde la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas, mismo que se remitió semanalmente a la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas, a fin de que el conteo de votos fuera eficaz y uniforme.

El total de los recursos financieros adicionales que se autorizaron para la promoción de la candidatura fue de \$1,800.000.00 (un millón ochocientos mil pesos). No obstante, los recursos de la campaña que finalmente se requirieron sumaron la cantidad de \$474,230.86 (cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos treinta pesos con ochenta y seis centavos); es decir, el 26.34% de los recursos autorizados (en el anexo 1 se encuentra una relación con los gastos desglosados).

### **7.3 ELECCIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU**

El 17 de octubre de 2008 México fue elegido por la Asamblea General de Naciones Unidas para ocupar uno de los dos asientos no permanentes del Consejo de Seguridad reservado para América Latina en el bienio 2009-2010.

La elección de México, en una única vuelta, contó con el apoyo sin precedentes de 185 votos a favor, entre 186 países presentes que ejercieron su voto. Esto demostró el reconocimiento internacional a la capacidad de nuestro país para contribuir a la paz y la seguridad internacionales.

## 7.4 PREPARACIÓN Y CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN MÉXICO Y NUEVA YORK

La Secretaría de Relaciones Exteriores preparó la participación de México en el Consejo por medio de un punto focal en la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, reforzando sus equipos en la Misión Permanente ante la ONU en Nueva York y creando una Dirección General Adjunta dentro de la Dirección General para el Sistema de las Naciones Unidas. Dicha oficina tuvo el mandato exclusivo de atender los asuntos relacionados con la participación de nuestro país en el Consejo de Seguridad. Al respecto, destacó la eficacia, colaboración y comunicación que se desarrolló entre los diferentes equipos de trabajo. La comunicación diaria entre los distintos grupos, la organización de videoconferencias mensuales entre México y Nueva York y el establecimiento de un grupo de coordinadores alternos<sup>4</sup> fueron elementos esenciales para lograr una participación eficiente y efectiva.

Asimismo, antes de que iniciara la participación de México, en 2008, se efectuaron consultas con todos los miembros del Consejo. En dichas consultas se analizaron y discutieron temas de la agenda geográfica y temática del órgano. Esto permitió preparar y responder de manera más eficiente y propositiva tanto a la agenda establecida, como a los temas coyunturales. Dichos mecanismos de consultas se mantuvieron a lo largo de toda la participación en el bienio 2009-2010.

El 21 de abril de 2009, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República aprobó en votación económica el acuerdo por el que se crea el Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la participación de México como Miembro no Permanente en el Consejo de Seguridad, durante el bienio 2009-2010.

Los siguientes senadores integraron el grupo de trabajo: Ángel Alonso Díaz Caneja (PAN), Gerardo Montenegro Ibarra (PRI), Rosalinda López Hernández (PRD), Ludivina Menchaca Castellanos (PVEM), José Luis Lobato Campos (Convergencia), Ricardo Monreal Ávila (PT) y Yeidckol Polevnsky (PRD).

Varios funcionarios de la Cancillería comparecieron ante este grupo de trabajo en once ocasiones para exponer los avances que se alcanzaron a lo largo de la participación mexicana en el Consejo de Seguridad; otro de los objetivos fue atender consultas relacionadas con el desempeño de México en dicho órgano.

---

<sup>4</sup>El Dr. Roberto Dondisch fungió como Punto Focal para los asuntos del Consejo de Seguridad en la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos; el Segundo Secretario Fernando González Saiffe fue el Director General Adjunto para el CSONU; y el Primer Secretario Guillermo Puente Ordorica fue el Coordinador Político para CSONU en la Misión Permanente de México ante la ONU, en Nueva York.

## 7.5 METAS Y OBJETIVOS DE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD

El Gobierno de México estableció objetivos y metas claras para su participación en el CSONU en 2009-2010, con el fin de evitar posiciones reactivas frente a los temas a tratarse en este órgano y abrir oportunidades para promover ejes prioritarios de su política exterior, así como el interés nacional.

Para guiar su participación, la Cancillería delineó una serie de objetivos prioritarios y metas o resultados a cumplir:

- Promover un enfoque integral en la atención a los conflictos, con base en estrategias de prevención y medidas de consolidación de la paz.
- Fortalecer las capacidades del Consejo en materia de ayuda humanitaria y la protección de grupos vulnerables, como desplazados internos, refugiados, mujeres y niños.
- Impulsar la cooperación internacional y la responsabilidad compartida en los conflictos relacionados con el tráfico ilícito de armas y drogas bajo revisión del Consejo.
- Aprovechar su experiencia y tradición en la lucha a favor del desarme, mediante la incorporación de mandatos relacionados con este tema en las operaciones para el mantenimiento de la paz, la desmovilización e integración de grupos armados a la vida civil, el retiro de minas terrestres en zonas de conflicto y la eficacia del régimen internacional de no proliferación nuclear.
- Fomentar en la agenda del Consejo una labor basada en los tres grandes pilares de la ONU: seguridad, derechos humanos y desarrollo.
- Proponer que las misiones de mantenimiento de la paz incluyeran mandatos de asistencia electoral, supervisión de derechos humanos y acuerdos de paz y ayuda humanitaria.
- Fortalecer el diálogo político al más alto nivel con los miembros del Consejo y otros Estados interesados en su agenda.

## 7.6 PARTICIPACIÓN DE MÉXICO COMO MIEMBRO NO PERMANENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD 2009-2010

Durante el bienio 2009-2010, la agenda del CSONU fue muy amplia y se revisaron y tomaron decisiones sobre la mayoría de los temas tratados por este órgano.

### AGENDA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD 2009-2010

México basó su participación en los programas de trabajo mensuales aprobados por el CSONU. Se incluyeron el examen de casos concretos por áreas geográficas y debates temáticos de interés para México (ver anexo 4: Programas de Trabajo 2009-2010).

Agenda geográfica	
1.- Afganistán – UNAMA – Comité 1267	14.- Kosovo – UNMIK
2.- Burundi – BINUB	15.- Líbano – UNIFIL – Comité 1636
3.- Chad y RCA – MINURCAT	16.- Liberia – UNMIL – Comité 1521
4.- Chipre – UNFICYP	17.- Nepal – UNMIN
5.- Corea del Norte – Comité 1718	18.- Palestina – Israel
6.- Côte d'Ivoire – ONUCI – Comité 1572	19.- MONUSCO – Comité 1533
7.- Darfur – UNAMID	20.- Sahara Occidental – MINURSO
8.- Etiopía – Eritrea (MINUEE) – Djibouti	21.- Sierra Leona – UNIOSIL – Comité 1132
9.- Georgia – UNOMIG	22.- Siria – UNDOF
10.- Guinea Bissau – UNIOGBIS	23.- Somalia – Comité 751-1907
11.- Haití – MINUSTAH	24.- Sudán – UNMIS – Comité 1591
12.- Irán – Comité 1737	25.- Timor-Leste – UNMIT
13.- Iraq – UNAMI – Comité 1518	26.- Tribunal Penal para Rwanda y la Ex Yugoslavia

Cuestiones temáticas	
1. Niños en conflictos armados	2. Fortalecimiento del Estado de Derecho
3. Civiles en conflictos armados	4. Mediación y solución pacífica de controversias
5. El tráfico de drogas y el crimen organizado como amenazas a la paz y la seguridad internacionales	6. El impacto del tráfico ilícito de las armas en la paz y la seguridad
7. Mujer, paz y seguridad	8. Mantenimiento de la paz
9. Cooperación ONU-organismos regionales	10. Consolidación de la paz post-conflicto
11. Mediación y Estado de Derecho	12. Prevención de conflictos

## 7.6.1. AGENDA GEOGRÁFICA

### A. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: HAITÍ

El CSONU ha analizado la situación en Haití desde 1993; es el único caso de un país americano que hasta el momento forma parte de la agenda del Consejo.

Desde el inicio de su participación en el CSONU en 2009, y como miembro del Grupo de Amigos de las Naciones Unidas para Haití,<sup>5</sup> se le confirió a México el liderazgo político del tema, en reconocimiento a su importancia regional y su contribución a la estabilidad política y social haitiana. Nuestro país aprovechó esta oportunidad para promover la atención, el compromiso y la acción decidida del Consejo en esta cuestión.

El 6 de abril de 2009, en el marco de su presidencia rotativa del CSONU, México promovió un debate abierto a todos los Estados miembros de la ONU, lo que permitió generar un análisis sobre la forma en que el CSONU y la comunidad internacional podrían apoyar la estabilidad y la reconstrucción del país caribeño. Participaron los quince miembros del CSONU, el Representante Especial del Secretario General de la ONU para Haití y los representantes del gobierno haitiano, así como organismos regionales y algunas agencias y programas de Naciones Unidas.

El compromiso de apoyar la reconstrucción de Haití se reforzó con la adopción de la Declaración Presidencial del 6 de abril de 2009, promovida por México y Estados Unidos. En ella se reitera la necesidad de que la seguridad en Haití se acompañe del desarrollo económico y social y se exhorta a la MINUSTAH (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití) a mejorar su coordinación con el gobierno haitiano, para promover la capacitación de la policía nacional. También insta a los países donantes a facilitar ayuda técnica y financiera adicional para atender las necesidades humanitarias y de reconstrucción del país, además de sufragar las elecciones para renovar el Senado.

El debate también contribuyó a renovar el mandato de la MINUSTAH y a sentar las bases para el tratamiento de la Conferencia de Donantes para Haití, celebrada en Washington D.C., Estados Unidos, el 14 de abril de 2009.

En su intervención, México privilegió la cooperación con ese país y anunció la creación del "Fondo México" para proyectos bilaterales de cooperación técnica y humanitaria.

En octubre de 2009, nuestro país asumió el liderazgo de las negociaciones de la resolución 1892 (2009), que extendió el mandato de la MINUSTAH y fortaleció la relación entre mantenimiento y consolidación de la paz, vinculando así las agendas de desarrollo, seguridad y Estado de Derecho.

Haití había logrado avances significativos en la reconstrucción y consolidación de la paz, hasta el terremoto del 12 de enero de 2010. Tras este incidente, México convocó una sesión de emergencia en la que distribuyó un documento conceptual. Dicho documento estableció el marco para que el mandato de la MINUSTAH se readecuara a la situación en el terreno bajo tres instancias: ayuda humanitaria, reconstrucción y desarrollo.

---

<sup>5</sup> Este grupo está conformado por Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Perú, Canadá, Francia y Estados Unidos.

Posteriormente, y gracias a esta sesión de emergencia, el CSONU aprobó la resolución 1908 (2010), mediante la cual atendió la petición del Secretario General de incrementar los efectivos de la MINUSTAH con 2,000 militares y 1,500 policías.

Por otro lado, en México se efectuaron reuniones de trabajo entre funcionarios de la Cancillería y miembros de la Comisión de América Latina y el Caribe del Senado de la República, a fin de analizar la situación de Haití y la MINUSTAH a raíz del terremoto de enero de 2010.

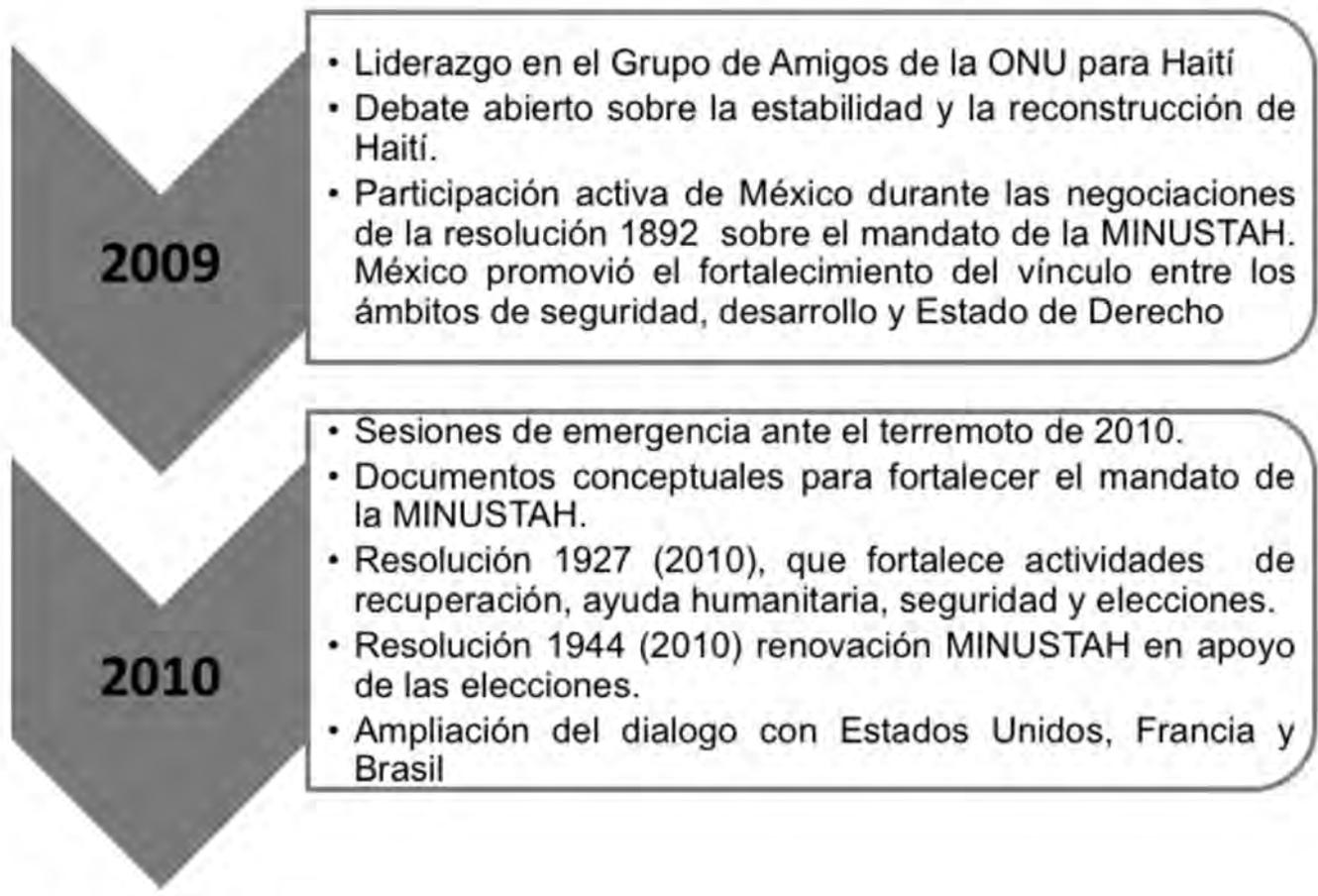
México respaldó las acciones de las Naciones Unidas en ese país y promovió que la ONU coordinara la ayuda humanitaria, así como los esfuerzos posteriores de estabilización y reconstrucción, encabezados por el gobierno haitiano.

Durante la segunda presidencia rotativa de México en el CSONU, en junio de 2010, nuestro país llevó nuevamente la atención de Haití al Consejo, el cual aprobó por unanimidad la resolución 1927 (2010). Este documento tuvo por objetivo fortalecer la labor de la MINUSTAH en actividades de recuperación, ayuda humanitaria, seguridad y la organización de futuras elecciones en ese país.

Asimismo, México participó activamente en las negociaciones de la resolución 1944 (2010), que renovó por un año adicional el mandato de la MINUSTAH para apoyar la organización de las elecciones programadas para noviembre de 2010, mantener la seguridad y estabilidad en la etapa post electoral y brindar ayuda humanitaria a los millones de desplazados internos que dejó el terremoto.

La labor que llevó a cabo nuestro país fue fundamental para promover la atención, el compromiso y las actividades pertinentes de este órgano antes y después de la crisis en Haití. Asimismo, fue un elemento central para ampliar el diálogo y la cooperación en el tema con otros miembros del Consejo de Seguridad como Estados Unidos, Francia y Brasil.

## PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD HAITÍ



### B. ÁFRICA

África ocupa aproximadamente el 70% de la agenda del Consejo, que discute y analiza conflictos internos en países como Sudán, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire, Sahara Occidental, Somalia y Burundi, entre otros. Los conflictos en este continente tienen componentes de diversa índole con variantes políticas, ideológicas, étnicas y culturales.

Durante su participación en el CSONU, México promovió que este órgano privilegiara una perspectiva integral y una estrategia de prevención y consolidación de la paz en las discusiones sobre los conflictos armados en África. México reconoció que para lograr la consolidación de la paz en África era necesario trabajar en cuatro ejes principales: a) la prevención de los conflictos, basada en la atención a sus causas principales; b) el establecimiento de la paz; c) la promoción del desarrollo económico y la consolidación de las instituciones y d) la promoción y protección de los derechos humanos y el respeto al derecho internacional humanitario (DIH).

México buscó guiar la labor del CSONU en la atención de los conflictos africanos, por lo que promovió las siguientes acciones:

- a. Impulsar una mayor coordinación y cooperación con organismos regionales y subregionales africanos en la prevención de los conflictos y el mantenimiento y consolidación de la paz, con base en el Capítulo VIII de la Carta de la ONU.
- b. Introducir mandatos relativos al desarme, la desmovilización, y la reintegración de grupos armados a la vida civil.
- c. Promover medidas para la protección de la infancia y para hacer frente a la violencia sexual y de género en los conflictos armados.
- d. Incentivar la ayuda humanitaria y la protección de desplazados internos y refugiados.
- e. Fortalecer las capacidades de las instituciones de justicia frente al combate a la impunidad y las violaciones graves a los derechos humanos.

México promovió estas posiciones, especialmente en los casos de Darfur, Sahara Occidental y Somalia.



## SUDÁN

Las diferencias entre grupos étnicos en Sudán sumieron al país en dos guerras civiles desde la década de 1950. En 2005, el Consejo de Seguridad estableció la Misión de las Naciones Unidas para Sudán (UNMIS), con el mandato de supervisar la entrega de ayuda humanitaria, la protección de los derechos humanos y la instrumentación del Acuerdo General de Paz de 2005.

Por medio de este acuerdo se puso fin a la segunda guerra civil sudanesa y se estableció el derecho a la libre determinación del pueblo de Sudán del Sur. Este derecho se ejerció con la posterior celebración de un referéndum de libre autodeterminación que decidió el estatuto del 31 de enero de 2011, con la consecuente separación de Sudán del Sur el 7 de febrero de ese mismo año.<sup>6</sup>

A pesar de los avances logrados durante la participación de México en el CSONU, la situación en Sudán fue grave y delicada, dada la complejidad de los conflictos que prevalecían en ese país.

Por ello, México centró su atención en ocho aspectos básicos: 1) la instrumentación de los Acuerdos de Paz de 2005; 2) el desarrollo del proceso electoral de 2010; 3) la revisión del mandato y evolución de la UNMIS; 4) los preparativos para la celebración del referéndum para la autonomía de Sudán del Sur; 5) la promoción de la protección de civiles y niños; 6) la revisión de la ayuda humanitaria; 7) la situación del flujo ilegal de armas y su impacto en los campos de desplazados internos y 8) la seguridad alimentaria.

México prestó atención especial a los preparativos para el referéndum de enero de 2011, con el que Sudán del Sur logró su independencia. México insistió en la importancia de reforzar la asistencia técnica de la ONU y en respetar los plazos convenidos en el Acuerdo General de Paz. Subrayó también la necesidad de que las partes continuaran el diálogo en la etapa post-referéndum y que contaran con planes de contingencia en caso de nuevos conflictos.

Además, durante su participación como presidente del CSONU, en abril de 2009, México celebró consultas informales sobre la UNMIS. El propósito fue analizar el informe presentado por el Secretario General (S/2009/211), así como iniciar negociaciones para prorrogar el mandato de dicha misión por un año más. Esto se logró con la adopción, el último día de abril, de la resolución 1870 (2009).

El país africano enfrentó una severa crisis tras la expulsión de 13 organizaciones humanitarias internacionales, decretada por el Gobierno de Sudán. En respuesta, el CSONU adoptó la resolución 1870 (2009), donde hace referencia a la preocupante situación de salud y bienestar de las poblaciones civiles en Sudán y solicita al gobierno proteger a todo el personal y a las operaciones humanitarias, a fin de facilitar sus labores.

En suma, durante los dos años de su participación como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, México subrayó la necesidad de analizar la situación de Sudán bajo un enfoque integral que incluya aspectos humanitarios, políticos y jurídicos. Nuestro país puso especial énfasis en esta labor durante su presidencia en el mes de junio de 2009.

---

<sup>6</sup> La población del sur de Sudán celebró, del 9 al 15 de enero de 2011, un referéndum de autodeterminación para decidir su futuro. El 98% de los votantes registrados participó en la consulta, de los cuales, el 99% se inclinó por la secesión. Como consecuencia, el 9 de julio de 2011, Sudán del Sur proclamó su independencia como un nuevo Estado. El 14 de julio, en el marco de la 108ª Reunión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se adoptó la resolución 65/308, mediante la cual se admitió a la República de Sudán del Sur en el seno de la ONU.

## DARFUR

En el marco de los conflictos en Sudán sobresale la grave situación de la zona al oeste de este país: Darfur. El conflicto entre el ejército sudanés, grupos rebeldes y las milicias Janjaweed dejaron un saldo de cerca de 400,000 muertos y más de 2 millones de personas desplazadas entre 2003 y 2010.

La situación de genocidio llevó a la ONU a desplegar una gran actividad en esta zona. En 2007, la ONU y la Unión Africana (UA) decidieron crear una misión de paz conjunta; así surgió la Misión Híbrida de la UA y la ONU para Darfur (UNAMID), que tiene el mandato de apoyar la implementación del Acuerdo de Paz para Darfur, proteger a la población civil y brindar ayuda humanitaria.

Durante su participación en el CSONU, México analizó conjuntamente con los miembros permanentes y no permanentes la situación de Darfur. En este sentido, se buscó estrechar la colaboración entre la ONU y la Unión Africana para evitar un recrudecimiento de las operaciones militares, así como avanzar hacia acuerdos entre las partes involucradas.

México reiteró en todo momento su apoyo a las labores de la UNAMID, particularmente para que ésta continuara enfocándose en la distribución de ayuda humanitaria, la protección de civiles y desplazados internos y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

De igual manera, nuestro país hizo hincapié en la responsabilidad del Gobierno de Sudán de proteger a la población civil y evitar actos que pudieran aumentar la tensión en la región. También manifestó su preocupación por la situación de inseguridad y los continuos enfrentamientos entre el ejército y grupos armados. Finalmente, destacó la importancia de combatir eficientemente el flujo ilegal de armas a ese país y velar por el respeto a los derechos humanos.

## LA CUESTIÓN DE DARFUR Y LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

En 2005, por medio de la resolución 1593 (2005), el Consejo solicitó la intervención de la Corte Penal Internacional (CPI) para investigar los sucesos de violencia, crímenes de guerra y genocidio en Darfur. Como resultado de las tres investigaciones que inició la CPI, el Fiscal ordenó: 1) la detención de Ahmed Haroun y Ali Kushayb por 51 cargos de crímenes de guerra y lesa humanidad; 2) la detención del presidente de Sudán, Omar Hassan Ahmad Al-Bashir, por dos crímenes de guerra, cinco de lesa humanidad y uno de genocidio y 3) la formulación oficial de cargos contra tres jefes rebeldes presuntamente responsables de un atentado en Haskanita, en contra de fuerzas de la Unión Africana.

Lamentablemente, las órdenes de detención siguen sin efectuarse. En los informes del Fiscal al Consejo de Seguridad se ha reiterado que el Gobierno de Sudán continúa sin cooperar con la Corte y que no se han iniciado procedimientos nacionales respecto a los crímenes que investiga la CPI.

Respecto al proceso judicial en contra del presidente Al-Bashir, reelecto en 2010, México destacó, al interior del CSONU, su apoyo a las labores de la CPI y expresó que dicho proceso debía seguir su cauce sin interferencias de este órgano.

Ante las presiones de algunos Estados para que el Consejo suspendiera lo relacionado con el cumplimiento de los dictámenes de la CPI, en favor del proceso de paz, México enfatizó que no existe sustento para suspender el procedimiento

judicial con base en el artículo 16 del Estatuto de Roma, considerando que las circunstancias que propiciaron que el Consejo solicitara en 2005 la intervención de la CPI en Darfur aún prevalecían.

Subrayó también que la paz y la justicia son componentes indisolubles de todo esfuerzo por solucionar de manera integral cualquier conflicto armado. Igualmente, indicó que el combate a la impunidad y el enjuiciamiento a presuntos responsables de la comisión de crímenes graves es un factor clave en la solución de conflictos armados y la consolidación de la paz.

## SAHARA OCCIDENTAL

El Sahara Occidental se encuentra aún en espera de ejercer su derecho a la libre determinación, a pesar de que España anunció el inicio de los preparativos para su independencia desde 1974.

Desde entonces, la ONU busca una solución pacífica y aceptable para las partes implicadas: Marruecos, la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), el Frente POLISARIO y Argelia, que alberga a más de 165,000 refugiados saharauis en su territorio.

La ONU ha canalizado múltiples esfuerzos internacionales para atender el conflicto en el Sahara Occidental. Por ejemplo, en 1991 el CSONU estableció la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO), para colaborar en la celebración de un referéndum que definiera el futuro del pueblo saharauí.

Durante su participación en el CSONU en el bienio 2009-2010, México dejó en claro su apoyo a los esfuerzos por encontrar una solución justa y duradera al conflicto, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Dicha solución debe contemplar el derecho del pueblo saharauí a la libre determinación, por medio de la celebración de un referéndum que determine su futuro y que cuente con legitimidad y la aceptación de las partes involucradas.

Asimismo, destacó la relevancia de que las partes entablen negociaciones de buena fe y sin condiciones previas, con miras a lograr una solución política duradera y mutuamente aceptable que conduzca a la libre determinación del pueblo saharauí.

En su calidad de Presidente del Consejo en abril de 2009, México condujo las negociaciones sobre la renovación del mandato por un año de la MINURSO, misma que se logró mediante la adopción de la resolución 1871 (2009).<sup>7</sup> Nuestro país también refrendó su apoyo al derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí mediante la celebración de un referéndum.

La resolución 1871 (2009) subrayó la importancia de lograr avances respecto a la dimensión humana del conflicto, además de promover la transparencia y la confianza mutua por medio de un diálogo constructivo y de medidas humanitarias de fomento a la confianza.

---

<sup>7</sup> El 30 de abril de 2009 se adoptó por unanimidad la resolución 1871 (2009), con la que se renovó el mandato de la misión por un año.

En abril de 2010, el CSONU aprobó por unanimidad la resolución 1920 (2010) renovando nuevamente el mandato de la MINURSO.

Ante la solicitud de algunos miembros para establecer un mecanismo de monitoreo de los derechos humanos en el mandato de la MINURSO, y la respuesta negativa del Grupo de Amigos del Sahara Occidental,<sup>8</sup> México y Austria negociaron la inclusión de referencias que implícitamente contienen dos mensajes políticos de suma importancia. Por un lado, se reitera el respaldo del CSONU al mandato de la MINURSO, lo que incluye la organización de un referéndum para la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental. Por el otro, se expresa claramente la preocupación del Consejo por la situación de los derechos humanos y se solicita a las partes a que cumplan con sus obligaciones en la materia, por medio de los mecanismos pertinentes. Dichas referencias representan un avance significativo en virtud de las complejas dinámicas del CSONU.

En virtud de la importancia que nuestro país otorga a la protección de los derechos humanos, México insistió que el Consejo no podía omitir este elemento en la consideración del Sahara Occidental. Por ello, propugnó por que la MINURSO contara con un mandato de monitoreo de los derechos humanos.

Es importante destacar que, a pesar de la renuencia a incluir en el mandato de la MINURSO el monitoreo de la situación de derechos humanos, México buscó alianzas con otros países, particularmente con Austria y los miembros africanos del Consejo (Nigeria y Uganda), y fue firme en su posición de absoluto respeto a estos derechos fundamentales, lo que demostró una vez más la independencia de nuestra política exterior.

Ante la decisión de Marruecos de desalojar el campamento de Gdeim Izik el 8 de noviembre de 2010, por iniciativa de México –y con previo acuerdo del resto de los Estados miembros– se adelantaron las consultas del CSONU para esclarecer los hechos. Se lanzó una Declaración a la Prensa, por medio de la cual los miembros del Consejo manifestaron su preocupación por los hechos y reiteraron su respaldo a las labores de la MINURSO.

Respecto a dichos acontecimientos, México expresó que la decisión de Marruecos no contribuía a fomentar la confianza necesaria para lograr avances en el proceso de paz. Asimismo, lamentó que se hubiera restringido la capacidad de acción de la MINURSO y reiteró la necesidad de establecer mecanismos para proteger los derechos humanos de la población del Sahara Occidental.

## **DIFERENDO DJIBOUTI-ERITREA**

Djibouti y Eritrea han mantenido un conflicto territorial después de que el ejército eritreo ocupó en 2008 los territorios de Ras Doumeira e Isla Doumeira en Djibouti.

El CSONU, mediante la resolución 1862 (2009), instó a Djibouti y Eritrea a resolver pacíficamente su controversia fronteriza con carácter prioritario y de forma compatible con el derecho internacional. No obstante, Eritrea desconoció dicha resolución.

---

<sup>8</sup> El grupo está conformado por Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Rusia y España.

En su carácter de Presidente del CSONU, en abril de 2009, México llevó a cabo gestiones con representantes de ambas partes. Nuestro país les exhortó a respetar los términos de la resolución 1862 (2009) y mantuvo informados a los miembros del Consejo sobre dichas gestiones, en aras de promover la transparencia.

El 11 de junio de 2010, el CSONU celebró una reunión sobre el acuerdo firmado entre Djibouti y Eritrea. El Consejo examinó aspectos vinculados con el conflicto territorial entre ambos países y la falta de avance hacia una solución, así como la visita a Eritrea que encabezó el Embajador Claude Heller, Representante Permanente de México ante la ONU, en su calidad de presidente del Comité de Sanciones sobre Somalia y Eritrea.

En la reunión del Consejo México subrayó que, durante la visita del Embajador Heller a la ciudad de Asmara, las autoridades eritreas le indicaron que esperaban resultados en el futuro cercano sobre su diferendo fronterizo con Djibouti, de conformidad con el acuerdo alcanzado con Qatar, país que fungió como mediador en dicho conflicto. Nuestro país destacó que la implementación del acuerdo debía contar con un marco claro de las condiciones y los tiempos a cumplir. Consideró también importante que Naciones Unidas lograra un acuerdo con las partes para refrendar los resultados de este importante proceso.

Al término de la sesión, el Embajador Claude Heller, en su calidad de Presidente del CSONU, leyó ante los medios de comunicación una declaración a la prensa en la que dio la bienvenida a los esfuerzos de Qatar, celebró el acuerdo firmado entre las partes e hizo un llamado para evitar el uso de la fuerza y cumplir con los compromisos alcanzados. Al mismo tiempo recordó que hacía falta una reflexión más profunda sobre el enfoque adoptado por el CSONU para analizar la situación.

## **SOMALIA**

El conflicto en Somalia incluye distintos componentes que amenazan la paz y la seguridad del país y la región, como la debilidad institucional, la violación de derechos humanos, la expansión de la piratería, la grave situación humanitaria, la proliferación de actos terroristas y la fuerte presencia del grupo insurgente Al-Shabaab (que ha confirmado sus lazos con Al Qaeda), el reclutamiento de niños soldados y la división interna en el Gobierno Federal de Transición; también destacan los atentados en contra del Gobierno Federal de Transición (GFT) y de la Misión de Paz de la Unión Africana en Somalia (AMISOM).

Desde el inicio del conflicto, el CSONU ha aprobado varias resoluciones con el fin de buscar una solución. En ellas se destacan los esfuerzos por respaldar al GFT y dotar a la AMISOM (de dimensión regional y continental) con los recursos necesarios para cumplir con su mandato, dejando a un lado la posibilidad de que la ONU establezca una Misión de Paz propia. Cabe señalar, mediante la resolución 1964 (2010) se autorizó el aumento del número de tropas de AMISOM de 8,000 a 12,000 efectivos.

### Comité de Sanciones 751- 1907 sobre Somalia y Eritrea

México presidió el Comité de Sanciones 751-1907 relativo a Somalia y Eritrea durante los dos años de su membresía en el CSONU. Nuestro país impulsó su labor desde un enfoque de neutralidad y concertación, a fin de reiterar la importancia del respeto del régimen de sanciones sobre Somalia como uno de los pilares del proceso de paz en el país y en la región.

Durante los dos años al frente del Comité de Sanciones 751-1907, México enfrentó y superó retos importantes. En diciembre de 2009, con la adopción de la resolución 1907 (2009), se amplió el mandato del comité al imponer sanciones a Eritrea por el presunto otorgamiento de armamento a los grupos armados somalís, dotando al Comité de un enfoque regional. En consecuencia, los lineamientos del Comité se modificaron y el mandato del Grupo de Monitoreo fue ampliado para informar sobre las violaciones de ambos regímenes de sanciones.

México convocó a varias reuniones para que sus miembros tuvieran oportunidad de recibir e intercambiar información con todos los actores, promoviendo así la transparencia y un equilibrio adecuado en las decisiones del Comité. Se adoptó la primera lista consolidada de sanciones dirigida a nueve individuos y una entidad, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones del CSONU.

Las iniciativas de México siempre se orientaron a elevar el cumplimiento del régimen de sanciones y su impacto, promoviendo su utilización como herramienta de control y de incentivos, a fin de integrar a los actores relevantes en un proceso regional que conduzca a la paz y la estabilidad.

En la revisión de la situación somalí, México impulsó decididamente que todas las decisiones del CSONU incorporaran elementos para atender la gravedad de la situación humanitaria y condenar los ataques dirigidos a los civiles y trabajadores humanitarios, así como el reclutamiento de niños y la violencia de género. Estas acciones contradicen las normas del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos y los refugiados.

## **C. ASIA**

Entre 2009 y 2010, el CSONU analizó periódicamente cuatro situaciones en el continente asiático: Afganistán, Península de Corea, Nepal y Timor Leste. Adicionalmente se revisaron la situación de Myanmar y la crisis humanitaria en Sri Lanka, aunque estas cuestiones no forman parte de la agenda del Consejo.

En su participación como miembro no permanente del CSONU, México realizó aportaciones relevantes en la revisión de cuatro temas: la crisis en la Península Coreana, el caso de Sri Lanka, la crisis constitucional de Fiji y la situación humanitaria en Kirguistán.

### **PENÍNSULA DE COREA**

La península de Corea es una región estratégica para la paz y seguridad internacionales por diversos factores: su frontera con China, Rusia y Japón; la coexistencia de dos Estados con diferencias políticas sustantivas; el hecho de haber protagonizado un conflicto bélico en la Guerra Fría (1950-1953) y la importancia que la desnuclearización y posible reunificación de esta región tiene para la comunidad internacional.

Durante la participación de México en el CSONU tuvieron lugar dos sucesos relevantes en la península coreana. Por un lado, el lanzamiento de un misil el 5 de abril de 2009, como parte del programa nuclear que desarrolla la República Popular Democrática de Corea (RPDC) o Corea del Norte y, por otro, el hundimiento del buque Cheonan el 26 de marzo de 2010.

En cuanto al primer evento, cabe destacar que el programa nuclear de la RPDC se considera como una amenaza para la paz y seguridad internacionales, dado que contradice las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y los principios de la Carta de Naciones Unidas. Asimismo, la RPDC no ha ratificado el Tratado sobre la Prohibición de Ensayos Nucleares (TPCEN).

No obstante, la RPDC mantiene su capacidad para la fabricación de armamento nuclear, como quedó demostrado en 2006 y 2009, ocasiones en las que realizó ensayos nucleares.

En mayo de 2009, la RPDC anunció que se estaba preparando para realizar pruebas nucleares como respuesta a la imposición de sanciones por el CSONU en la resolución 1718 (2006). El 5 de abril de 2009, durante la presidencia mexicana de ese órgano, la RPDC lanzó un misil, en violación de las disposiciones de dicha resolución.

Este acto ocurrió en un contexto caracterizado por el anuncio de que la RPDC se retiraría del TNP, el estancamiento de las Pláticas de las Seis Partes<sup>9</sup> y las pruebas de misiles de corto alcance en 2009.

Desde el anuncio del lanzamiento del misil, la presidencia mexicana condujo un número importante de reuniones y consultas informales con todos los países del Consejo. El objetivo era fomentar un ambiente propicio para las negociaciones y la búsqueda de posiciones comunes para solucionar la crisis.

El Consejo emitió una Declaración Presidencial el 13 de abril de 2009, que condenó el lanzamiento y reactivó el régimen de sanciones en contra de la RPDC, acordando ajustar las sanciones impuestas por la resolución 1718 (2006) a más tardar el día 30 del mismo mes.

El 25 de mayo de 2009, la RPDC llevó a cabo un ensayo nuclear en contravención de las resoluciones del CSONU. A raíz de esta prueba se aprobó la resolución 1928 (2010), que endurecía las sanciones en contra de ese país.

México condenó el ensayo nuclear y señaló que lo haría independientemente del lugar o país que lo realizara; siendo éste un reflejo de la agenda histórica que ha seguido la diplomacia mexicana en materia de desarme y no proliferación.

Otro suceso que puso en peligro la paz y seguridad de la región, y propició un conflicto con la República de Corea, fue el hundimiento del buque surcoreano Cheonan en el Mar Amarillo. Este hecho tuvo lugar el 26 de marzo de 2010 y causó la muerte a 46 oficiales del ejército surcoreano.

A raíz del hundimiento, el gobierno surcoreano conformó un Grupo de Investigación Conjunta Cívico-Militar. Este órgano llegó a la conclusión, el 28 de mayo de 2010, de que había evidencia suficiente para argumentar que un submarino norcoreano hundió el buque de Corea del Sur.<sup>10</sup> El 4 de junio de 2010, la República de Corea solicitó a la presidencia mexicana examinar la situación.

---

<sup>9</sup> Mecanismo conformado por Estados Unidos, Rusia, la RPDC, Japón, República de Corea y China para la desnuclearización de la península coreana.

<sup>10</sup> Este grupo incluyó expertos de Australia, Canadá, Suecia, Reino Unido y Estados Unidos. Tras las investigaciones concluyó que el buque fue hundido como consecuencia de la explosión de un torpedo disparado por un submarino de la RPDC. Este país rechazó su responsabilidad en el hundimiento.

Las negociaciones fueron difíciles desde un principio, debido a la polarización en las posiciones de los cinco miembros permanentes. Particularmente intensa fue la oposición de algunos miembros a condenar a Corea del Norte con base en un informe unilateral, situación que podría sentar un precedente negativo de que el Consejo avalara casos similares ante investigaciones unilaterales.

Sin embargo, a instancia de México, los miembros del Consejo acordaron reunirse en un formato de “diálogo interactivo informal”, modalidad que también se utilizó en el caso de Sri Lanka en 2009. Esta iniciativa permitió que los miembros del Consejo escucharan los argumentos de ambas partes, como base para las negociaciones sustantivas sobre un posible pronunciamiento de este órgano respecto al incidente. Durante todo el proceso, México, en su calidad de Presidente del CSONU, mantuvo contacto directo con los representantes de la República de Corea y de la República Popular Democrática de Corea.

Al final de su presidencia, México presentó un informe sobre las gestiones llevadas a cabo y los acuerdos aceptados por todos los miembros, lo que permitió reducir las diferencias y adoptar una Declaración Presidencial el 7 de julio de 2010. El consenso alcanzado sobre el incidente del buque cobró mayor relevancia ante la posibilidad de que el Consejo no alcanzara un acuerdo de fondo en torno a la situación en la península coreana. Bajo la presidencia mexicana, las consultas y reuniones abrieron el camino hacia una respuesta apropiada y unida del CSONU, que creó las condiciones para condenar el ataque, el hundimiento del Cheonan y la pérdida de 46 vidas.

México, como Presidente del Consejo de Seguridad, mantuvo una posición imparcial y objetiva, que propiciaba el diálogo y el consenso sobre el curso de acción más adecuado.

## **SRI LANKA**

En 1983 estalló una guerra civil en Sri Lanka como resultado de tensiones étnicas entre la mayoría cingalesa, que conformaba el gobierno, y una minoría separatista tamil (Tigres de Liberación del Tamil Eelam–LTTE). El conflicto se intensificó en 2008, cuando las autoridades cingalesas abrogaron unilateralmente el acuerdo de cese al fuego que habían suscrito seis años antes.

En 2009, el Gobierno de Sri Lanka inició una ofensiva armada en la zona noreste del país, que se encontraba bajo el control del LTTE. Progresivamente redujo el radio de movimientos hasta limitar los enfrentamientos militares a una zona de 20 kilómetros cuadrados. En consecuencia, la población civil, y particularmente un número importante de niños, quedó en medio de la zona de combate, lo que representó una clara trasgresión del derecho internacional humanitario.

Ante la crisis humanitaria, México logró que el Secretario General de la ONU enviara una misión verificadora a Sri Lanka. De igual manera se consiguió que la situación humanitaria fuera analizada por los miembros del CSONU y el Representante Permanente de dicho país, en un formato de diálogo interactivo informal.

La modalidad de diálogo interactivo informal sentó un precedente en el CSONU y también contribuyó a abrir un camino para proteger a la población civil en conflictos armados. En esos momentos de crisis algunos países se oponían a que el CSONU discutiera el tema, pero México resaltó que el diálogo interactivo informal no implicaba incluir a Sri Lanka en la agenda del Consejo de Seguridad, sino analizar el tema desde una perspectiva humanitaria.

A partir de esta iniciativa se logró que el Consejo condenara el uso de armamento pesado por parte de las fuerzas armadas en áreas con gran densidad de población civil, además de reiterar a ambas partes su obligación de proteger a la población civil de conformidad con las normas del Derecho Internacional Humanitario. Al mismo tiempo se obtuvo una pausa en los enfrentamientos, el ingreso de asistencia humanitaria y que miles de civiles pudieran salir de la zona de enfrentamiento.

Esta aportación mexicana a los métodos de trabajo del CSONU fue reconocida por los miembros del órgano como una forma para negociar una posición unificada en torno a conflictos vinculados con la responsabilidad de proteger a la población civil.

La fórmula de diálogos interactivos, además de proporcionar al CSONU y a los países interesados un marco para el diálogo directo, ha contribuido a un proceso más amplio sobre la reforma integral de los métodos de trabajo de este órgano, con efectos positivos para una mayor coherencia y eficacia de la ONU.

## **SITUACIÓN EN FIJI**

El 21 de abril de 2009, en el marco de consultas informales, se recibió información sobre la situación en Fiji. El Subsecretario de la ONU para Asuntos Políticos, Sr. Lynn Pascoe, presentó un breve recuento sobre la situación que vivía ese país como consecuencia del golpe de Estado de noviembre de 2006.

El subsecretario subrayó que la crisis constitucional derivó en una declaración de estado de emergencia el 10 de abril de 2009, la abrogación de la constitución, la postergación de elecciones parlamentarias hasta el 2014 y la disolución de la Corte. Ante esta situación, Japón, Reino Unido, Estados Unidos, Francia y México manifestaron su preocupación por el retroceso en la vida constitucional y el proceso de democratización de Fiji, al tiempo que resaltaron la importancia de respetar el calendario electoral previamente acordado.

A iniciativa de Japón, y con el acuerdo de los miembros del CSONU, México, en su calidad de presidente de este órgano, dirigió un mensaje a la prensa transmitiendo la posición común del Consejo. En dicho mensaje, el CSONU expresó su preocupación por la abrogación de la constitución, al tiempo de hacer un llamado a la restauración de la democracia y a la celebración de elecciones. Finalmente, el Consejo expresó su apoyo a los esfuerzos realizados por el Secretario General de la ONU.

## **KIRGUISTÁN**

El 11 de junio de 2010, en el marco del referéndum que decidiría la sucesión en la presidencia de Kirguistán, inició un conflicto étnico entre las comunidades kirguizas y uzbekas del país. La violencia provocó cerca de dos mil muertes y cuatrocientos mil desplazados internos.

A pesar de no formar parte de la agenda del CSONU, con el acuerdo de los miembros, incluyendo el de potencias regionales como Rusia y China, México –en su calidad de presidente– convocó a dos sesiones de consultas informales para analizar el tema. Dichas sesiones tuvieron lugar el 14 y 24 de junio de 2010. En ellas se recibió información del Subsecretario General para Asuntos Políticos, que destacó la fragilidad de la situación ante la posibilidad de nuevos brotes de violencia y la falta de garantías de seguridad para el regreso de los desplazados.

En esa ocasión, México informó a la prensa la posición común que acordó el CSONU: 1) la condena a los actos de violencia en Kirguistán; 2) el apoyo a los esfuerzos del Secretario General y de las organizaciones regionales para hacer frente a la situación; 3) el respaldo para garantizar la asistencia humanitaria y 4) los llamados a la calma, al restablecimiento del Estado de Derecho y a la solución pacífica de las diferencias.

Nuestro país subrayó su apoyo a los esfuerzos de la ONU y de las organizaciones regionales para asegurar un diálogo entre los países de la región, además de facilitar la entrega de ayuda humanitaria en Kirguistán y Uzbekistán. De igual forma propuso que la ONU coordinara y estableciera mecanismos de protección de los civiles y de vigilancia para la entrega de la asistencia humanitaria.

Asimismo, México insistió en la importancia de apoyar al gobierno interino para efectuar las investigaciones pertinentes sobre los hechos de violencia y facilitar la reconciliación en el país. Finalmente, expresó su apoyo a la realización de un referéndum constitucional en un ambiente seguro para garantizar credibilidad del proceso y su resultado.

#### **D. MEDIO ORIENTE**

El Medio Oriente es una zona geoestratégica donde confluyen tres continentes: Europa, Asia y África. También ocupa un lugar prioritario en la agenda multilateral y de seguridad nacional de las principales potencias por las fricciones en la región. Los conflictos no resueltos entre Israel y los países árabes, así como el tema de Palestina, mantienen la especial atención del CSONU.

#### **EL CONFLICTO PALESTINO-ISRAELÍ**

El conflicto palestino-israelí<sup>11</sup> es uno de los enfrentamientos más complejos del escenario internacional y es un factor importante en los problemas de estabilidad en Medio Oriente.

El enfrentamiento tiene una dimensión local, regional e internacional como resultado de la tensión provocada por una cadena de hechos críticos, actores internos y externos involucrados, intereses estratégicos y de seguridad enfrentados, asimetría de poderes y la continua disputa entre Israel y sus vecinos que se manifiesta en forma de militarización, invasión de territorios, presencia de población palestina refugiada y proliferación de grupos armados.

A pesar de que el conflicto palestino-israelí ha figurado en la agenda del Consejo de Seguridad durante décadas, no se ha alcanzado una solución definitiva.

A lo largo del conflicto, México ha mantenido una posición clara de respeto al Derecho Internacional Humanitario y se ha pronunciado consistentemente a favor de una paz integral en toda la región. También ha enfatizado que la única forma de lograr una solución definitiva es mediante el diálogo político que reconozca el derecho de existencia del Estado de Israel, así como el establecimiento de un Estado Palestino, política y económicamente viable, que convivan en paz dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Hoja de Ruta y la Iniciativa de Paz Árabe.

---

<sup>11</sup> Este conflicto tiene amplios antecedentes, pero su actual dimensión puede remontarse a 1947. En ese año iniciaron los intentos fallidos por instrumentar la resolución 181 (II) de la Asamblea General de la ONU, cuyo objetivo principal era crear dos Estados, Palestina e Israel, con un estatuto especial para Jerusalén, administrado por Naciones Unidas.

Para nuestro país, la resolución del conflicto implica resolver una multiplicidad de temas y la creación de condiciones que aseguren la paz y la seguridad de manera sostenible en la región.

El inicio de la participación de México en el CSONU coincidió con la crisis en la Franja de Gaza. Esta crisis se originó el 27 de diciembre de 2008, día que Israel comenzó la ofensiva militar “Plomo Fundido” en respuesta al continuo lanzamiento de cohetes desde Gaza. Dicha ofensiva finalizó en enero de 2009, mediante la declaración unilateral del cese al fuego por parte de Israel y Hamas.<sup>12</sup>

Luego de difíciles negociaciones, el CSONU adoptó la resolución 1860 (2009) con 14 votos a favor (México incluido) y la abstención de Estados Unidos. En términos generales, este documento condena los actos de violencia en contra de civiles, incluidos ataques terroristas. Asimismo, hace un llamado para cesar el fuego de manera inmediata, poner fin al tráfico ilícito de armas hacia la Franja de Gaza, reabrir los cruces fronterizos y garantizar el acceso de ayuda humanitaria a la zona.

De igual manera, el Consejo analizó dos informes que recopilaban investigaciones sobre los daños que la operación “Plomo Fundido” causó a instalaciones y personal humanitario de la ONU. El primero estuvo a cargo del Panel de Investigación establecido por el Secretario General para indagar sobre los incidentes ocurridos. El segundo fue el Informe de la Misión de Investigación establecida por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre Gaza, también conocido como Informe Goldstone.

Uno de los periodos en los que nuestro país ocupó la presidencia del CSONU comenzó a la medianoche del 31 de mayo de 2009, durante la crisis de la flotilla humanitaria a Gaza. Ese día, las fuerzas armadas israelíes interceptaron una flotilla de seis buques, provenientes de Turquía, que transportaba ayuda humanitaria y que buscaba romper el cerco naval israelí a la Franja de Gaza. El incidente dejó un saldo de nueve civiles muertos y varios heridos.

Ante esta situación, el Consejo celebró una sesión urgente para examinar los hechos, que concluyó en la madrugada del 1º de junio ya bajo la presidencia mexicana.<sup>13</sup> Con la adopción, el 1º de junio de 2009, de una Declaración Presidencial (S/PRST/2010/9) se solicitó la liberación de las embarcaciones y de los activistas detenidos por Israel, y subrayó la necesidad de realizar una investigación inmediata, imparcial, creíble y transparente sobre los hechos conforme a estándares internacionales. Adicionalmente, se reiteró la preocupación del CSONU por la situación humanitaria en la Franja de Gaza y la necesidad de permitir el flujo libre de bienes, personas y ayuda humanitaria.

Posteriormente, el 3 de agosto de 2010 se adoptó una Declaración a la Prensa que anunció el establecimiento, por parte del Secretario General, de una Comisión de Investigación sobre el incidente de la flotilla.<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> Hamas es un grupo político-militar palestino en control de la Franja de Gaza.

<sup>13</sup> Durante sus intervenciones, la delegación mexicana condenó enérgicamente el asalto en aguas internacionales, deploró la pérdida de vidas humanas y expresó que los ataques dirigidos contra civiles o contra bienes o personas sujetos a protección, así como las restricciones impuestas al acceso de la asistencia humanitaria, constituían crímenes internacionales y violaciones a las normas y principios del derecho internacional humanitario, de conformidad con los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1979. De igual forma solicitó la realización de una investigación y urgió a Israel a levantar el bloqueo contra Gaza, a fin de permitir el acceso de la ayuda humanitaria. También subrayó la conveniencia de establecer un mecanismo internacional de monitoreo que permita el suministro de la ayuda destinada a Gaza.

<sup>14</sup> Se facultó a la Comisión para emitir recomendaciones relativas a tareas de prevención, a fin de evitar incidentes similares en el futuro. Sin embargo, su objetivo no es incriminar a ninguna de las partes, sino investigar lo que sucedió, las circunstancias y el contexto. Aún cuando se esperaba que el informe de dicha Comisión de Investigación al Secretario General fuera presentado en febrero de 2011, éste finalmente se presentó el 1º de septiembre de ese año. En dicho Informe la Comisión arroja dos conclusiones: que el bloqueo israelí impuesto a Gaza es una medida de legítima seguridad; y que la decisión de Israel de abordar la flotilla fue “excesiva e irrazonable”.

Durante su participación en el Consejo de Seguridad, México enfatizó la búsqueda de acciones que pudieran contribuir a la solución de este conflicto y evitar decisiones políticas del Consejo que alejaran a las partes de una posible solución, lo cual no resulta fácil en un tema tan politizado como el conflicto palestino-israelí. La seriedad con la que México atendió este tema derivó en el reconocimiento de todas las partes involucradas y permitió a nuestro país tomar un especial liderazgo en otros temas bajo atención del Consejo.

## IRÁN

La República Islámica de Irán es un Estado con gran relevancia estratégica en la geopolítica mundial, pues se encuentra entre Oriente Próximo y Asia Central. Este país es una potencia regional exportadora de petróleo y gas natural. También es miembro fundador de Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización para la Cooperación Islámica y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

Entre junio de 2003 y diciembre de 2010, la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) informó sobre el incumplimiento de las obligaciones contraídas por Irán en relación con el Tratado sobre la No Proliferación Nuclear (TNP) y el desarrollo de una industria nuclear con posibles fines militares.

El CSONU aprobó las resoluciones 1696 (2006), 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1835 (2008), que aplicaron sanciones a este país. Durante la presidencia de México en el CSONU, en junio de 2010, el tema fue considerado nuevamente. El 9 de junio de 2010 se adoptó la resolución 1929 como un medio para ejercer presión sobre el gobierno iraní, a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones internacionales derivadas de resoluciones del CSONU y del TNP.

Durante las negociaciones que precedieron a la adopción de la resolución 1929 (2010), México insistió que ante las diferencias generadas sobre el programa nuclear de Irán se debería de privilegiar una solución pacífica y negociada. A la vez, México apoyó y defendió el derecho de todos los países al desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos, pero aclaró que este derecho debe darse en cumplimiento de las salvaguardias del OIEA y las disposiciones del TNP.

México buscó actuar de manera seria e informada sobre este tema, para lo cual llevó a cabo reuniones bilaterales con Estados Unidos, Rusia, China, Francia y un desayuno con el Ministro de Asuntos Exteriores de Irán. Como resultado de un serio análisis, nuestro país basó su participación en las observaciones y recomendaciones del Director General del OIEA sobre dicho programa nuclear, toda vez que considera que el OIEA es el foro con la capacidad y los conocimientos técnicos para determinar la naturaleza del programa nuclear iraní. Asimismo, reafirmó que las resoluciones del CSONU son vinculantes y deben ser aplicadas por todos los Estados.

Nuestro país consideró que la resolución acordada fue equilibrada, pues impuso una mayor presión a Irán para cumplir con sus obligaciones, derivadas de resoluciones previas del CSONU y del TNP. A la vez, dejó abiertos los canales para que regresara a la mesa de negociaciones y se alcanzara una salida diplomática por medio de las pláticas de paz del P5+1<sup>15</sup> y el OIEA, con el apoyo de la Alta Representante de Política Exterior y Seguridad de la Unión Europea.

---

<sup>15</sup> El P5+1 es un grupo conformado por los miembros permanentes del CSONU y Alemania.

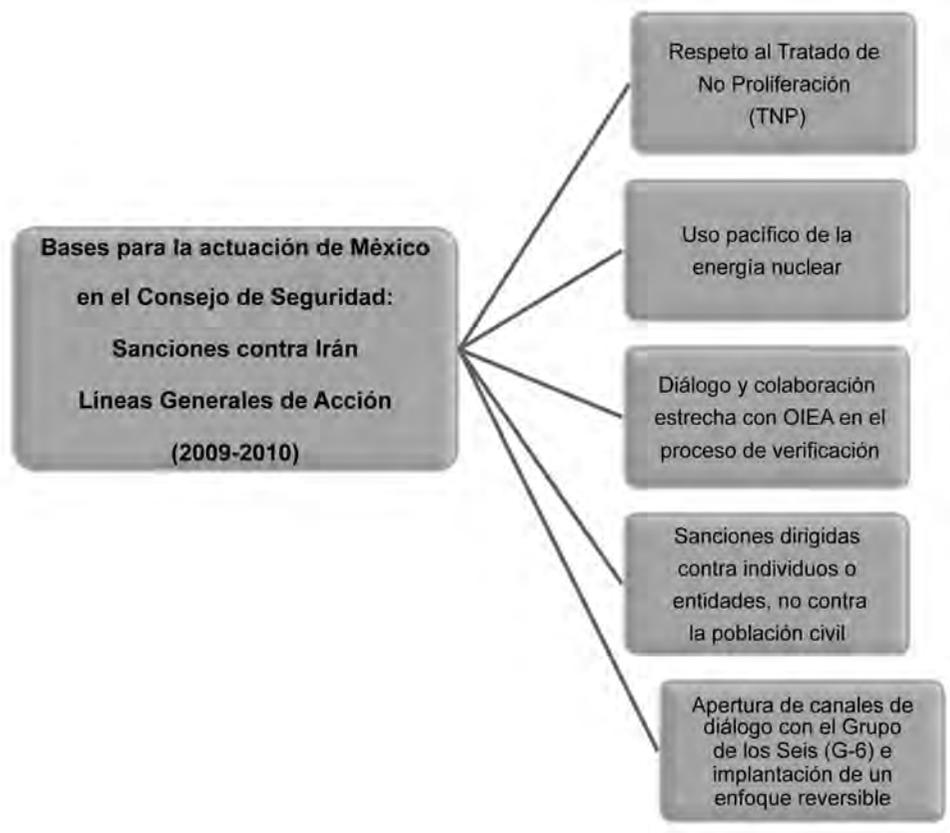
Durante las negociaciones, México subrayó los siguientes puntos rectores que debían guiar la resolución:

- Dirección de las sanciones. Éstas deben dirigirse contra individuos o entidades relevantes del programa nuclear y no afectar, en la medida de lo posible, a la población civil.
- Función de la OIEA. Se reafirmó el papel central que debe desempeñar el OIEA en los procesos de verificación del programa nuclear iraní.
- Enfoque. Se considera la revisión de las sanciones a efecto de suspenderlas si Irán detiene todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento de uranio y cumple con las resoluciones del Consejo y los requerimientos de la Junta de Gobernadores del OIEA.
- No uso de la fuerza. En caso de incumplimiento de sus obligaciones, el CSONU tomara decisiones que no impliquen el uso de la fuerza, ni acciones unilaterales.

En su explicación de voto, México instó a Irán a hacer una renuncia expresa y verificable a la posesión de armas nucleares y a emprender todos los esfuerzos necesarios para revertir la falta de confianza que buena parte de la comunidad internacional tiene ante la escasa transparencia en el desarrollo del programa nuclear iraní.

Nuestro país subrayó que las sanciones no descartan la posibilidad de continuar negociaciones diplomáticas ni la búsqueda de una vía pacífica para solucionar diferencias.

La actuación de México en este caso demostró su profundo compromiso con el desarme nuclear, la no proliferación y los usos pacíficos de la energía nuclear. De igual forma manifestó su preocupación con respecto a toda acción susceptible de vulnerar el régimen de no proliferación y que represente una nueva amenaza para la paz y la seguridad internacionales.



## IRAQ

Desde el fin de la segunda Guerra del Golfo (2003) y la ocupación del país por una coalición multinacional, la situación en Iraq ha evolucionado favorablemente gracias, en buena medida, a la presencia de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Iraq (UNAMI), la adopción de la nueva constitución que entró en vigor el 15 de octubre de 2005, el inicio del retiro de tropas de Estados Unidos el 30 de junio de 2009 y la conformación de un gobierno nacional iraquí el 21 de diciembre de 2010.

En sus actuaciones como miembro no permanente del CSONU en 2002-2003 y 2009-2010, México se involucró activamente en la discusión sobre la situación en Iraq y apoyó decididamente las resoluciones de este órgano. Nuestro país mantuvo una posición congruente al promover la consolidación de la seguridad y el Estado de Derecho, la promoción de los derechos humanos, los procesos electorales, el respeto al Derecho Internacional Humanitario y el retorno seguro de refugiados y desplazados.

Durante su participación en 2002-2003, y ante la división existente en el CSONU por la intervención militar de Estados Unidos y sus aliados, México buscó alcanzar consensos mediante su apoyo a la aprobación de las resoluciones 1500 y 1511 (2003), en las que se otorga mandato preciso a la ONU de velar por el derecho inalienable de los iraquíes a decidir por sí mismos su futuro y se subraya la importancia de que el pueblo de Iraq recobre el ejercicio pleno de su soberanía y sus recursos naturales.

Por medio de dichas resoluciones también se acordó la creación de la Misión de Asistencia de las Naciones en Iraq (UNAMI), reafirmando la legitimidad de la ONU para involucrarse en el conflicto y lograr un arreglo integral, pacífico y definitivo.

Nuestro país respaldó también la actuación del CSONU en dos tiempos. Primero, apoyando un sistema de inspecciones para el desarme iraquí, y segundo, determinando, sobre la base de los informes de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del OIEA, el grado de incumplimiento y amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

La actitud de los miembros del CSONU en el bienio 2009-2010 propició un tratamiento diferente al que en años previos se había tenido sobre la situación en Iraq. En general, los miembros de este órgano coincidían en el mismo objetivo: buscar el empoderamiento de las autoridades iraquíes e instaurar medidas y mecanismos para mejorar la seguridad y el fortalecimiento de las instituciones.

En 2009-2010, México destacó que la participación del CSONU en Iraq debía sustentarse en tres grandes objetivos o líneas de acción: 1) consolidar la seguridad y el Estado de Derecho; 2) promover el respeto a los derechos humanos y 3) garantizar la conformación de un gobierno legítimo e inclusivo, a fin de lograr una verdadera reconciliación nacional que sienta las bases para una paz integral y duradera.

Adicionalmente, durante los análisis del caso iraquí, México impulsó exitosamente que en todas las declaraciones y pronunciamientos del CSONU sobre Iraq se incluyera la importancia del respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Insistió también en la urgencia de avanzar en el retorno seguro de los refugiados y desplazados internos y en la relevancia de que Iraq progrese en la consolidación de su plan nacional de desarrollo.

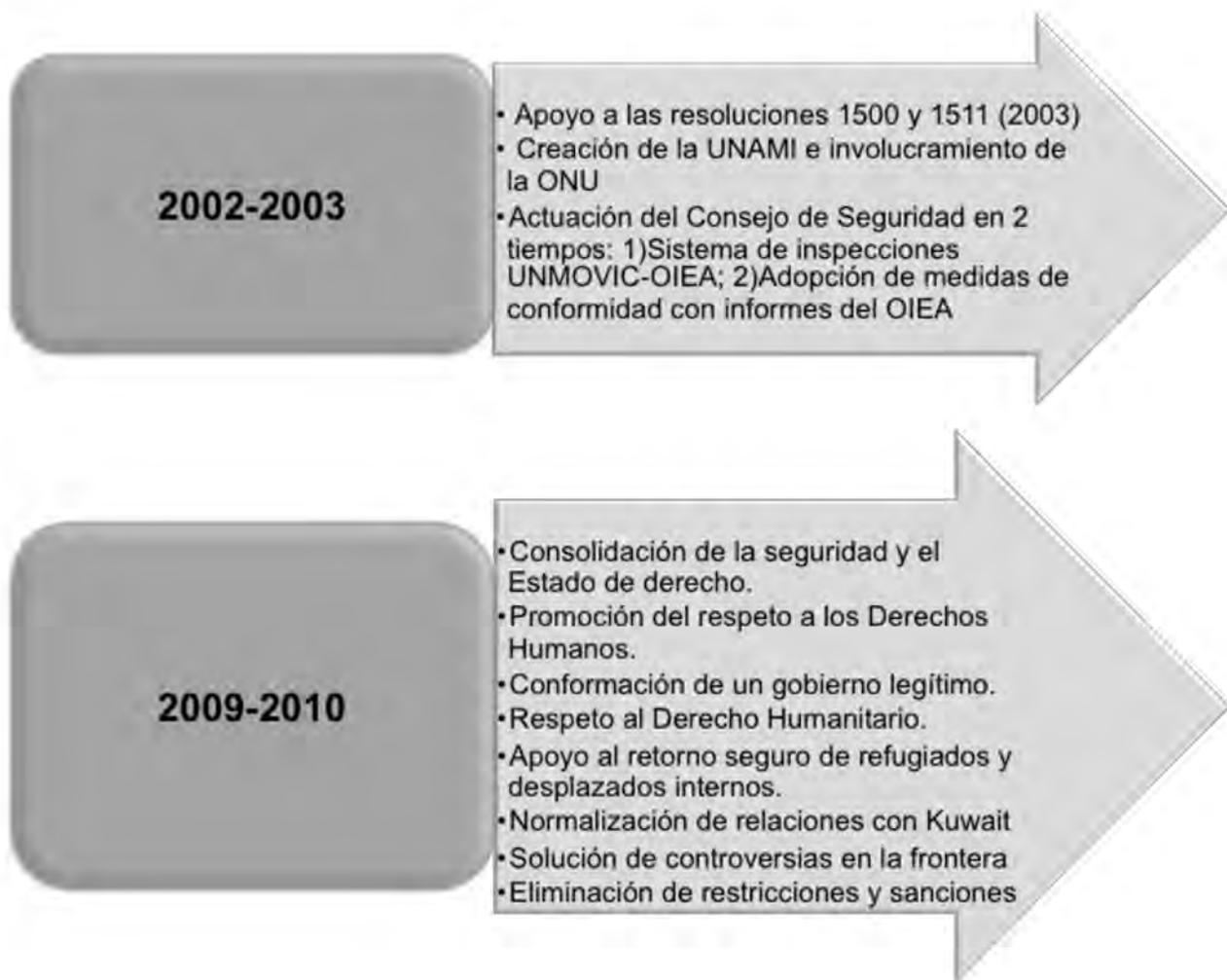
A finales de 2010, México participó en una sesión histórica del CSONU, en la cual se puso fin a las restricciones y sanciones impuestas a Iraq en virtud de las resoluciones del Capítulo VII de la Carta de la ONU –algunas con 20 años

de existencia– entre otras aquellas relacionadas con el programa Petróleo para Alimentos y la resolución 661 (1990), adoptada a raíz de la invasión iraquí a Kuwait.

Dicha sesión sirvió para reiterar el compromiso de México con la primacía de las Naciones Unidas en materia del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; también se reafirmó la posición defendida por México en 2002-2003, respecto a la importancia de mantener la legitimidad que otorga el involucramiento de la ONU con el objetivo de avanzar en el arreglo integral, pacífico y definitivo de la cuestión de Iraq.

#### **PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD: IRAQ**

##### **LÍNEAS DE ACCIÓN**



## 7.6.2. AGENDA TEMÁTICA

En los últimos años, la agenda temática del CSONU se ha ampliado para incluir una gran variedad de temas transversales, como la protección de civiles; niños en conflictos armados; mujer, paz y seguridad; el fortalecimiento del Estado de Derecho y la cooperación internacional frente al tráfico ilícito de drogas y armas.

México ha señalado la importancia de que estos debates arrojen resultados concretos, así como la pertinencia de que el CSONU dé seguimiento a éstos en sus decisiones sobre las situaciones de conflicto.

### AGENDA TEMÁTICA DEL CSONU (2009-2010)



Durante el periodo 2009-2010, los temas discutidos e impulsados por México fueron: 1) niños y conflictos armados; 2) protección de civiles en conflictos armados; 3) misiones para el mantenimiento de la paz; 3) mediación; 4) cooperación internacional frente a la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas y armas.

### A. NIÑOS Y CONFLICTOS ARMADOS

México tiene como prioridades de su política exterior promover el pleno respeto a los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Su participación en el CSONU apoyó estos objetivos nacionales al velar por la plena protección de los civiles en los conflictos armados, en particular las mujeres y los niños.

Desde el inicio de su membresía en el Consejo, México presidió el Grupo de Trabajo sobre niños y conflictos armados, en reconocimiento a su firme compromiso con la promoción del interés superior de la infancia en todas las circunstancias.

El objetivo de este grupo es prevenir y combatir las terribles consecuencias que tienen los conflictos armados en miles de niños del mundo.

Aprovechando el carácter dual de Presidente del Grupo de Trabajo sobre niños y conflictos armados y Presidente del CSONU, el 29 de abril de 2009 y el 16 de junio de 2010 nuestro país convocó a dos debates abiertos, presididos por la Secretaria Patricia Espinosa Cantellano, en los que se adoptaron declaraciones presidenciales cuyo propósito era reafirmar el compromiso del CSONU para enfrentar las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, y subrayar su determinación para garantizar el respeto y la aplicación de la resolución 1612 (2005).

En el primer debate, el 29 de abril de 2009, se contó con la participación del Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon,<sup>16</sup> y se buscó fomentar una mayor cooperación internacional en la prevención y protección de los niños en conflictos armados; del mismo modo, uno de los objetivos era revisar la instrumentación de las recomendaciones emitidas por el CSONU en la materia, así como alentar el despliegue de observadores y asesores encargados de supervisar el respeto a los derechos humanos de los niños en los conflictos armados.

También se buscó impulsar estrategias de reconciliación y justicia al interior de los países y fomentar el respeto a los Principios de París en los programas de acción y reintegración; se intentó, asimismo, fortalecer las propuestas del CSONU por medio de la emisión de recomendaciones de organismos especializados.

Como resultado de la reunión se adoptó una Declaración Presidencial (PRST/2009/09), impulsada por México, mediante la cual este órgano se comprometió a tomar medidas –en un período de tres meses– para atender los asesinatos y vejaciones, así como las violaciones y otros tipos de violencia sexual en contra de niños. El texto también hace un llamado a los Estados para adoptar medidas, a fin de llevar a la justicia a quienes cometan graves violaciones contra los menores.

La Declaración Presidencial también incluyó referencias al acceso de la ayuda humanitaria, el efecto de las armas ligeras y pequeñas, minas antipersonales y municiones de racimo en los menores y la conveniencia de fortalecer la labor del Grupo de Trabajo.

Estos esfuerzos sirvieron para cimentar el terreno y conducir así a la aprobación de la resolución 1882 del CSONU, en agosto de 2009, cuya negociación fue encabezada por México y que marca un hito en la materia.

Además, en abril de 2009, México promovió la celebración de una reunión de “Fórmula Arria” con las organizaciones de la sociedad civil activas en esta materia, con las cuales se acordó fomentar una relación de diálogo constante.

En el segundo debate, celebrado el 16 de junio de 2010, México reafirmó su compromiso de continuar guiando la labor del Grupo de Trabajo con determinación, transparencia y de manera incluyente, hasta el término de su mandato en el CSONU.

Destacó que el trabajo del Grupo se centraría en cinco aspectos, a saber: 1) fortalecimiento del mecanismo de supervisión de informes para promover el flujo de información objetiva y verificable; 2) promoción de la aplicación de planes de

---

<sup>16</sup> También estuvieron presentes la Representante Especial para los Niños y Conflictos Armados, Radika Coomaraswamy, así como la Directora Ejecutiva de la UNICEF, Sra. Ann Veneman, y una niña ex-soldado de Uganda, quien rindió su testimonio en este debate.

acción; 3) mejoramiento del impacto de las decisiones del Grupo por medio del uso de todas las herramientas disponibles; 4) inclusión del Derecho Internacional Humanitario y los derechos humanos en las recomendaciones del grupo; y 5) establecimiento de programas de rehabilitación y reinserción familiar y comunitaria de los niños soldados.

Como resultado del debate se adoptó una Declaración Presidencial (PRST/2010/10) que, entre otros aspectos, reafirmó la intención del Consejo de adoptar medidas graduales contra los autores de violaciones y abusos persistentes contra la infancia en situaciones de conflicto armado, incluyendo en los mandatos de los comités de sanciones para combatir estos crímenes.

También el Consejo solicitó al Grupo de Trabajo reforzar sus competencias por medio de una visita de examen a un país concreto, a fin de fortalecer su capacidad de proteger a niños afectados por conflictos armados.

El primer viaje del Grupo se realizó a Nepal y fue encabezado por el Representante de México ante la ONU, Embajador Claude Heller. Se lograron compromisos concretos del gobierno nepalí para la instrumentación de un plan nacional de rehabilitación y reintegración de menores.

Asimismo, gracias al impulso dado por nuestro país, el 4 de agosto de 2009, el CSONU adoptó por unanimidad la resolución 1882 sobre niños y conflictos armados, la cual fortalece el papel de la ONU en la protección de la infancia en estas situaciones.

La resolución envió una señal política muy clara a las partes en conflicto para respetar, sin excepción alguna, las obligaciones que impone el derecho internacional en relación con la seguridad y el bienestar de los niños. Asimismo, contribuyó a combatir la impunidad, al solicitar a los Estados adoptar medidas inmediatas para llevar ante la justicia – nacional e internacional– a los responsables de cometer crímenes en contra de los niños.

Con esta importante resolución se amplió la protección a niños en conflictos armados, al llevar a la atención del CSONU los casos de reclutamiento de niños soldados y otros abusos cometidos en su contra, como son la violencia sexual, los asesinatos y las mutilaciones.

Bajo la presidencia de México, el Grupo de Trabajo sobre niños y conflictos armados analizó 11 casos relativos a las situaciones en: Uganda, Burundi, Colombia, Sri Lanka, Myanmar, Sudán, República Centroafricana, Filipinas, Nepal, República Democrática del Congo y Somalia. El Grupo también emitió documentos de conclusiones sobre: Burundi, Myanmar, Sudán, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Afganistán, Filipinas, Uganda, Colombia y Nepal.

Desde esta plataforma, México promovió esfuerzos para la elaboración y ejecución de planes de acción entre las partes en conflicto y las Naciones Unidas. Dichos planes incluyeron medidas para prevenir y erradicar el reclutamiento de niños, combatir actos de mutilación, asesinatos y violencia sexual cometidos en contra de los menores, así como programas integrales para su rehabilitación y reintegración a la vida civil, de conformidad con las resoluciones del CSONU 1615 (2005) y 1882 (2009).

Nuestro país dejó un importante legado en el Grupo de Trabajo sobre niños y conflictos armados. Entre sus logros se pueden contar la adopción de la resolución 1882 (2009), las declaraciones presidenciales de abril de 2009 y junio de

2010 y los debates abiertos sobre el tema de niños y conflictos armados que tuvieron lugar durante las presidencias mexicanas del CSONU. De igual manera son reflejo de su liderazgo el primer viaje *in situ* del Grupo y las 11 situaciones revisadas por el mismo bajo la conducción de México. Todas estas acciones dieron visibilidad al mandato confiado por los miembros del CSONU a nuestro país.

Derivado de la presidencia de México, la labor del Grupo de Trabajo incidió positivamente en las vidas de miles de niños. De acuerdo con cifras de UNICEF, durante 2009 y los primeros meses de 2010, alrededor de 12,600 niños fueron liberados de las filas de grupos armados que operan en distintos países en los que se emitieron recomendaciones.

Cabe destacar que diversas organizaciones de la sociedad civil involucradas en el tema, tales como *Watchlist on children and armed conflict*, reconocieron las vías de cooperación que México desarrolló para trabajar conjuntamente con la sociedad civil, así como el impulso y visibilidad logrados en la agenda del CSONU.

## **B. PROTECCIÓN DE CIVILES EN CONFLICTOS ARMADOS**

La protección de civiles en conflictos armados es parte de la agenda del Consejo de Seguridad desde 1999, fecha en que se adoptaron resoluciones sobre el tema y sobre personal humanitario, niños y la mujer.

En los debates realizados durante 2009 y 2010, México reiteró su compromiso con el Derecho Internacional Humanitario como base normativa para proteger la vida, la dignidad y la integridad de la población civil en conflictos armados. Por consiguiente, buscó favorecer una estrategia integral de protección en tres ámbitos:

- El cumplimiento del derecho internacional humanitario
- El fortalecimiento de la labor de las organizaciones humanitarias
- La rendición de cuentas para poner fin a la impunidad

Asimismo, México impulsó el tránsito irrestricto de la asistencia humanitaria y el mejoramiento de la seguridad del personal encargado, así como el acceso de bienes humanitarios en Somalia, Sudán, Sri Lanka, República Democrática del Congo, la Franja de Gaza y el Sahara Occidental.

Nuestro país tuvo una participación sobresaliente en la negociación de la resolución 1894 (2009). A diferencia de resoluciones anteriores, ésta propone de manera innovadora que las Operaciones de Mantenimiento de Paz incorporen estrategias de protección de civiles y planes de acción que garanticen la coordinación entre las misiones de las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias.

México Costa Rica y Austria lograron que el texto de la resolución incluyera referencias al concepto de responsabilidad de proteger, al efecto desestabilizador de las armas ligeras y pequeñas, así como a las consecuencias nocivas de las minas antipersonal y otros restos explosivos de guerra.

La participación de México en la agenda de protección de civiles y conflictos armados del Consejo de Seguridad se complementó con su firme contribución a los trabajos del órgano en materia de protección de la infancia, mujeres,

refugiados y desplazados internos en lugares como Somalia, Sudán, Sri Lanka, República Democrática del Congo, la Franja de Gaza y el Sahara Occidental.

### C. OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

En 2009, la ONU tenía desplegadas dieciséis (16) Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (OMP),<sup>17</sup> integradas por alrededor de 91,000 soldados provenientes de 120 países. En 2010, existían quince (15) OMP<sup>18</sup> integradas por cerca de 99,000 soldados provenientes de 115 países.

Durante el periodo 2009-2010, en la agenda del Consejo predominaron conflictos internos con implicaciones para la seguridad regional. Esto propició que México y otros Estados pusieran énfasis en aprobar OMP con un mandato integral, que incluyeran los siguientes elementos: el fortalecimiento de los derechos humanos y del Estado de Derecho; la reforma del sector seguridad; la protección de la población civil; el apoyo a los procesos electorales; la ayuda humanitaria; el desarme; la desmovilización y reintegración de excombatientes; la capacitación policial y el apoyo a la reconstrucción y consolidación de la paz.

Los retos de las OMP fueron discutidos ampliamente en diversos debates: tres de ellos celebrados en 2009 y seis en 2010. Estos se centraron en el documento titulado “Nuevo Horizonte para las OMP”, publicado por el Secretario General de la ONU. Su propósito fue hacer una reflexión sobre su funcionamiento y proponer una sinergia en torno al objetivo, la acción y el futuro de las misiones de paz.

México reafirmó la relevancia del documento de Secretario General y buscó que la nueva agenda incorporara tres elementos: I) el fortalecimiento de la unidad y la cohesión de los actores involucrados en la dirección, planeación y administración de las OMP; II) la dotación de mayor credibilidad a las operaciones y III) la consolidación de sus capacidades.

En 2010, los debates sobre OMP trataron sobre temas como la cooperación del Consejo con organismos regionales y subregionales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; las estrategias de salida y transición en las misiones; la consolidación de la paz post conflicto y la optimización de la diplomacia preventiva, particularmente en África.

A pesar de no ser un país contribuyente de contingentes en las OMP, México defendió la tesis de que éstas requieren tomar en cuenta aspectos fundamentales, a fin de cumplir de manera eficiente con su objetivo principal de promover una paz sostenible. Los puntos destacados por México son:

- i. El establecimiento y fortalecimiento de mandatos claros y factibles que cuenten con los recursos materiales, militares, policiales y civiles para cumplir su función.

---

<sup>17</sup> Operaciones en: Sahara Occidental; Sudán; Darfur; Chad-República Centroafricana; Liberia; Côte d'Ivoire; República Democrática del Congo; India- Pakistán; Haití; Chipre; Georgia; Kosovo; Timor Leste; Líbano; Altos del Golán Sirio y Medio Oriente; dos misiones políticas en Iraq y Afganistán; y cuatro misiones de consolidación de la paz en Guinea Bissau, Burundi, Sierra Leona y República Centroafricana. En junio de 2009, la Misión de observadores de la ONU en Georgia (UNOMIG) concluyó su mandato, tras el veto de Rusia en la resolución del CSONU que autorizaba la extensión de su labor.

<sup>18</sup> Operaciones en: Sahara Occidental; Sudán; Darfur; Chad-República Centroafricana; Liberia; Côte d'Ivoire; República Democrática del Congo; India- Pakistán; Haití; Chipre; Kosovo; Timor Leste; Líbano; Altos del Golán Sirio y Medio Oriente; dos misiones políticas en Iraq y Afganistán; y cuatro misiones de consolidación de la paz en Guinea Bissau, Burundi, Sierra Leona y República Centroafricana. La misión de paz de la República Democrática del Congo prorrogó su mandato mediante la resolución 1925 del 28 de mayo, y la de Chad-República Centroafricana concluyó su mandato el 31 de diciembre de 2010.

- ii. El compromiso inequívoco de las partes para lograr una solución pacífica al conflicto.
- iii. La existencia de un acuerdo general de paz que incluya atención a las causas estructurales de los conflictos.
- iv. La comprensión y conocimiento de las partes, y la población en general, de los beneficios de cooperar con los objetivos de la misión de paz, que idealmente deben ser percibidos como propios.

Un aspecto subrayado específicamente por México fue la necesidad de que Naciones Unidas brinde un apoyo político decidido a sus operaciones en el terreno, bajo los siguientes criterios: eficiencia, eficacia y temporalidad, respeto a la soberanía, la no injerencia en asuntos internos y el consentimiento de las partes.

México promovió que las OMP buscaran mandatos con una mayor coherencia e integración entre el establecimiento, el mantenimiento, la consolidación de la paz y estrategias de desarrollo, para lograr una transición exitosa hacia un proceso de consolidación de la paz post conflicto y evitar la reincidencia de éstos.

Igualmente, México fue un promotor firme de la labor y la seguridad del personal de las Naciones Unidas, así como del personal humanitario. Esto conforme a la resolución 1502 (2003) presentada por nuestro país durante su pasada membresía en el Consejo.

Una aportación importante que nuestro país promovió en las discusiones del CSONU fue la creación de medidas concretas sobre la prevención de conflictos y reconstrucción post-conflicto. Lo anterior con el objetivo de atender sus causas fundamentales, fomentar el vínculo cada vez mayor de las agendas de seguridad, desarrollo y derechos humanos, así como la protección de la población civil, y fortalecer la inclusión de asesores de género y de protección de la infancia.

Adicionalmente, México hizo hincapié en que los Estados parte deben comprometerse a lograr una solución pacífica al conflicto, atender las causas estructurales de los mismos y propiciar una mejor comprensión de los beneficios de cooperar con los objetivos de la misión.

#### **D. MEDIACIÓN**

De conformidad con los principios de política exterior y los objetivos de su participación en el CSONU, México mantuvo posiciones en favor de la solución pacífica de las controversias a través del diálogo, la negociación y la mediación.

Durante su presidencia en abril de 2009, México promovió un debate temático sobre el fortalecimiento de la figura de la mediación como herramienta privilegiada de las Naciones Unidas, y de la diplomacia, para prevenir y resolver controversias y crisis internacionales.

En el debate<sup>19</sup> se examinó el informe del Secretario General sobre la “Mediación y Arreglo Pacífico de Controversias”, el cual fue presentado por el Subsecretario General de Asuntos Políticos, el Sr. Lynn Pascoe. El Subsecretario subrayó la importancia de establecer asociaciones con Estados Miembros, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos de mediación.

---

<sup>19</sup> En el debate participaron más de 26 Estados miembros de la ONU, además de los 15 integrantes del Consejo de Seguridad. Los participantes expresaron su reconocimiento a México por esta iniciativa. La sesión se vio enriquecida al contar con los insumos de países con experiencia en procesos de mediación y otros que han experimentado conflictos.

Durante su intervención, México reafirmó la importancia de impulsar las acciones de carácter jurídico contempladas en el Artículo 33 de la Carta de la ONU, fortalecer el capítulo VI del mismo documento, en materia de solución pacífica de controversias, e incrementar la atención del Consejo en la prevención y no sólo en la gestión de conflictos.

Al mismo tiempo señaló la vocación pacifista y mediadora de nuestro país y citó algunos ejemplos de esfuerzos de mediación en América Latina y el Caribe que han servido para hacer de esta región una de las más pacíficas del mundo.<sup>20</sup> El Consejo adoptó la Declaración Presidencial S/PRST/2009/8 promovida por nuestro país, con la que se subraya la importancia de la acción preventiva de la ONU, la necesidad de apoyar los esfuerzos de actores y organizaciones regionales y subregionales y el papel fundamental de la mediación para la paz y seguridad internacionales. Asimismo, se hace un reconocimiento al Secretario General por el establecimiento de una Unidad de Mediación.

En noviembre de 2010, Finlandia y Turquía invitaron a México a formar parte del Grupo de Amigos de Mediación para la Paz, en virtud de la experiencia y reconocimiento internacional y regional de nuestro país en la mediación y solución pacífica de controversias, así como por su papel desempeñado en este tema durante su participación en el CSONU en 2009-2010.

#### **E. COOPERACIÓN INTERNACIONAL FRENTE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y ARMAS**

La delincuencia organizada transnacional constituye una de las amenazas más serias a la seguridad, el bienestar y la estabilidad de las sociedades del mundo contemporáneo. Este flagelo no reconoce fronteras, por lo que es indispensable enfrentarlo de manera concertada, mediante el diálogo político al más alto nivel y la cooperación internacional.

México participa activamente en los foros internacionales que discuten el tema y está firmemente comprometido con la búsqueda de soluciones, con base en un enfoque de responsabilidad compartida.

El tema fue revisado de manera recurrente por el Consejo en 2009-2010, por medio de debates temáticos abiertos, durante las presidencias de Burkina Faso (diciembre de 2009) y Francia (febrero de 2010) sobre, "El Tráfico de Drogas y el Crimen organizado como Amenazas a la Paz y la Seguridad internacionales". De igual forma, bajo la presidencia de Gabón (marzo de 2010), se discutió el tema: "El Impacto del Tráfico Ilícito de las Armas en la Paz y la Seguridad en la Región de África Central".

En estos debates los miembros del Consejo, incluido México, coincidieron en señalar la importancia de responder de forma integral a la amenaza del crimen organizado transnacional por medio del fortalecimiento del marco legal internacional.

Asimismo, los miembros del CSONU destacaron la conveniencia de privilegiar el enfoque de responsabilidad compartida para combatir estos fenómenos y coincidieron al señalar que el tráfico ilícito de estupefacientes, así como el crimen organizado y el terrorismo, buscan debilitar a los Estados y prolongar los conflictos.

En las declaraciones presidenciales adoptadas por el CSONU, México logró que se reconociera el vínculo existente entre las actividades de la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas, así como la amenaza que estas actividades representan para la seguridad de los países, incluidos los Estados que han salido de un conflicto.

---

<sup>20</sup> El Grupo de Contadora en 1983, así como el papel del Grupo de los Cuatro (México, España, Colombia y Venezuela) en los Acuerdos de Paz de Chapultepec de 1992.

Por iniciativa de México, el Consejo reafirmó su preocupación por el vínculo existente entre el tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilícito de armas, así como la importancia de fortalecer la cooperación internacional y regional con base en la responsabilidad común y compartida.

En el debate sobre las consecuencias del tráfico ilícito de armas para la paz y la seguridad en África Central (2010), el Consejo externó que el comercio ilegal de armas pequeñas y ligeras es una de las amenazas principales a la paz y la seguridad, pues exacerban la violencia intercomunitaria, aumentan el crimen transfronterizo y comprometen los procesos de reconciliación y consolidación de la paz.

En su intervención, México destacó la importancia de luchar contra esta actividad delictiva bajo el enfoque de responsabilidad compartida. También enfatizó la necesidad de combatir el tráfico ilícito de municiones de manera paralela, así como la urgencia de que los países ratifiquen el Protocolo sobre Tráfico de Armas de la Convención sobre Delincuencia Organizada Transnacional.

Al final de la sesión, se adoptó una Declaración Presidencial, en la que México logró incluir: 1) el carácter universal del fenómeno del tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras; 2) el enfoque de responsabilidad compartida para hacer frente a este problema; 3) la mención a la IV BMS<sup>21</sup> y 4) el tema del tráfico de municiones.

## **F. PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO**

Como parte de las iniciativas impulsadas durante su segunda presidencia del CSONU, México convocó el 29 de junio de 2010 a un debate abierto titulado “La Promoción y el Fortalecimiento del Estado de Derecho en el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad internacionales”, con el propósito de promover que el Consejo fortalezca este principio en el cumplimiento de su responsabilidad primordial.

La iniciativa mexicana fue particularmente importante si se toma en cuenta que el Consejo no debatía el tema del fortalecimiento del Estado de Derecho desde 2006.

El debate se centró en tres ejes: 1) la promoción del Estado de Derecho en la prevención de conflictos, y las situaciones de conflicto y post-conflicto; 2) la justicia internacional y 3) la eficiencia y la credibilidad del régimen de sanciones.

La reunión fue presidida por el Embajador Juan Manuel Gómez Robledo, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Además de los integrantes del Consejo, participaron 18 Estados miembros de la ONU, la Subsecretaría General de las Naciones Unidas, Sra. Asha Rose Migiro y la Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Asesora Jurídica de las Naciones Unidas, Sra. Patricia O’Brien.

En su intervención, México reiteró la convicción de integrar el derecho internacional en la labor cotidiana del CSONU y propiciar que funde y motive sus decisiones conforme a derecho. Destacó también la importancia de que el CSONU acuda con mayor frecuencia a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y fortalezca la labor de este órgano y de otros mecanismos internacionales para la solución de controversias.

---

<sup>21</sup> Cuarta Reunión Bienal del Programa de Acción de Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, en todos sus aspectos.

De igual manera resaltó los siguientes puntos: 1) la importancia de incorporar medidas para la solución pacífica de las controversias, de conformidad con el capítulo VI de la Carta de Naciones Unidas; 2) apoyar y respetar la independencia de la Corte Penal Internacional para combatir los crímenes contra la humanidad y 3) la necesidad de una mayor participación de la Asamblea General en las labores de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Como resultado del debate, México logró la adopción de la Declaración Presidencial S/PRST/2010/11, que reitera la importancia de privilegiar los mecanismos de mediación y arreglo pacífico de las controversias del Capítulo VI de la Carta de la ONU. Además, por primera vez en la historia del Consejo se exhorta a los Estados que no lo hayan hecho a aceptar la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia.

Dicha declaración rechaza la impunidad frente a las violaciones graves al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos y reitera la necesidad de continuar actuando en contra de este flagelo.

Al mismo tiempo, reconoce el papel relevante de la Corte Penal Internacional en la lucha contra los crímenes internacionales, la utilidad de los regímenes de sanciones para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y la conveniencia de que las sanciones se analicen cuidadosamente para minimizar posibles consecuencias adversas. La Declaración solicita al Secretario General un informe con recomendaciones para promover el Estado de Derecho en situaciones de conflicto y post-conflicto.

Este debate conforma un legado de la participación de México en el CSONU acerca de un tema de interés nacional e internacional. Nuestro país ha sido reconocido como promotor del fortalecimiento del Estado de Derecho, en virtud de que la Asamblea General se ocupa del asunto desde 2006, cuando por iniciativa de México y Liechtenstein se aprobó sin votación la resolución “El Estado de Derecho en el plano nacional e internacional”, que se adopta anualmente.

## **7.7 PRESIDENCIAS DE MÉXICO EN EL CSONU (2009-2010)**

México basó su labor, durante sus presidencias del CSONU en 2009 y 2010, en la promoción de los siguientes objetivos:

- A.** Una mayor coordinación y cooperación con organismos regionales y subregionales africanos en la prevención de los conflictos y el mantenimiento y consolidación de la paz, con base en el Capítulo VIII de la Carta de la ONU;
- B.** Inclusión de mandatos relativos al desarme, la desmovilización y la reintegración de grupos armados a la vida civil;
- C.** Adopción de medidas para la protección de la infancia y para hacer frente a la violencia sexual y de género en los conflictos armados;
- D.** Ayuda humanitaria y protección de desplazados internos y refugiados;
- E.** Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de justicia frente al combate a la impunidad y las violaciones graves a los derechos humanos.

### 7.7.1 PRESIDENCIA DE MÉXICO EN EL CSONU, ABRIL DE 2009

En abril de 2009, México asumió su primera presidencia rotativa como miembro no permanente del CSONU en el periodo 2009-2010. Durante ésta, tuvieron lugar 31 sesiones, de las cuales 9 fueron sesiones públicas, 3 fueron reuniones bajo el formato de “diálogos interactivos informales” y 1 sesión de Fórmula Arria, en la que participaron actores de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales interesadas en el tema. Se revisaron en total 22 temas.

#### Programa de Trabajo de la Presidencia Mexicana en CSONU en abril de 2009



La presidencia mexicana cumplió ampliamente el objetivo de construir acuerdos y abrir canales de comunicación y entendimiento para discutir cuidadosa y puntualmente los asuntos sensibles de la arena internacional. Esta visión contribuyó a la formulación de consensos y la acción concertada y unificada del CSONU en la adopción de importantes decisiones.

Durante abril, el CSONU suscribió dos resoluciones para renovar los mandatos de OMP, tres comunicados de prensa y cuatro declaraciones presidenciales: sobre Corea del Norte, Haití, mediación y solución de controversias y niños y conflictos armados.

Asimismo, el Secretario General de la ONU emitió nueve informes sobre situaciones de conflicto en distintos países, mismos que fueron analizados.



Durante su encargo al frente del CSONU en 2009, México mantuvo su firme compromiso con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y subrayó el pleno respeto de los principios de la Carta de la ONU y el derecho internacional humanitario. También enfatizó el fortalecimiento del Estado de Derecho, el desarme y las medidas para la mediación y solución pacífica de controversias. Asimismo, hizo hincapié en la protección de la infancia en los conflictos armados y en la estabilidad y reconstrucción post-conflicto.

México promovió también la efectividad y la transparencia en el CSONU, haciendo públicas un gran número de las consultas e invitando a miembros de otros órganos y organismos regionales a participar en los distintos debates de su competencia.

Asimismo, aseguró un equilibrio en el tratamiento de los temas y promovió la transparencia y el mejoramiento de los métodos de trabajo del CSONU. Mención especial merecen las gestiones y negociaciones conducidas por la presidencia mexicana en temas sensibles, como fueron los casos de la RDPC, el diferendo entre Djibouti y Eritrea y Sri Lanka.

La agenda geográfica del CSONU durante la primera presidencia mexicana estuvo integrada por temas de África (10), Asia y Oceanía (3), Medio Oriente (3), Europa (2) y América Latina y el Caribe (1). Se celebraron, además, tres debates temáticos y se discutieron temas de interés para México.

Asimismo, el CSONU adoptó por unanimidad dos resoluciones para la renovación de los mandatos de operaciones de mantenimiento de la paz en Sahara Occidental (MINURSO) y Sudán (UNMIS).

México propuso que tres informes del Secretario General de la ONU –cuyos puntos centrales coincidían con ciertos objetivos de la política exterior de México– se analizaran en debates públicos abiertos a toda la membresía de la ONU. Se buscaba así la adopción de declaraciones y acciones concretas del CSONU. Éstas se refirieron a la situación en Haití, el fortalecimiento de la mediación en la solución pacífica de las controversias y la protección de la infancia en los conflictos armados.

México fue un miembro activo, responsable e incluyente; consiguió acercar posiciones distantes a favor de acuerdos, en torno a situaciones complejas que representaban amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

La complejidad de las situaciones coyunturales que revisó el CSONU en el mes de abril requirió de liderazgo, gestiones y mecanismos diplomáticos, así como del uso de soluciones no convencionales, pero efectivas. La gran capacidad de negociación y liderazgo internacional de México hicieron posible la consecución de objetivos que recibieron el respaldo y el reconocimiento de los miembros del CSONU.

En su condición de Presidente del Comité de Sanciones de Côte d'Ivoire, coordinó la revisión del informe de recomendaciones de medio término del Grupo de Expertos de este órgano. Asimismo, celebró consultas para examinar el Informe del Secretario General sobre la situación de este país y la labor de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) durante el primer trimestre de 2009.

### 7.7.2. PRESIDENCIA DE MÉXICO EN EL CSONU, JUNIO 2010

En junio de 2010, México ocupó la presidencia del CSONU por segunda ocasión en su membresía, lo que constituyó una gran oportunidad para afianzar y promover temas prioritarios de su política exterior y de la agenda de paz y seguridad internacionales.

En este mes, el CSONU celebró veintinueve reuniones, de las cuales nueve fueron sesiones públicas, entre las que se incluyeron: dos debates temáticos abiertos, cinco sesiones informativas y dos debates, además de una reunión en formato de diálogo interactivo informal (crisis en la península coreana). De la misma manera, se celebraron trece consultas informales y seis reuniones privadas, cuatro con países contribuyentes de tropas en las misiones de paz en Chipre, Côte d'Ivoire, Altos del Golán Sirio y Timor Leste, y dos debates sobre no proliferación (en Irán) y Corte Penal Internacional (en el caso de Sudán).

**Programa de Trabajo de la Presidencia Mexicana en el CSONU en junio de 2010**



La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) buscó aprovechar la presidencia de México para promover en la opinión pública nacional las aportaciones y beneficios de la participación de nuestro país en el CSONU. Asimismo, se buscó involucrar a la sociedad civil y la academia en algunos de los debates más relevantes de la agenda de este órgano.

Al igual que en su presidencia anterior, México buscó avanzar en la efectividad y la transparencia de este órgano, por medio de la construcción de acuerdos y consensos entre sus miembros para alcanzar soluciones negociadas en favor de la paz y la seguridad internacionales, incluso en temas delicados como las crisis en Gaza, Kirguistán, Irán y la península de Corea.

Nuestro país continuó promoviendo el carácter público de un gran número de las sesiones e invitó a participar a miembros de la comunidad internacional y diversos órganos de Naciones Unidas a los distintos debates de su competencia, con lo que buscaba dar cumplimiento a sus promesas de campaña de transparentar el quehacer del CSONU.

México buscó avanzar en la consecución de los objetivos multilaterales de interés nacional.<sup>22</sup> Los esfuerzos desplegados y los logros alcanzados por México fueron materia de reconocimiento, tanto de los cinco miembros permanentes del CSONU como de sus miembros electos.

Lo anterior contribuyó a fortalecer el prestigio de la política exterior mexicana, haciendo de nuestro país un socio confiable y apto para contribuir a los esfuerzos de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Bajo la segunda presidencia de México, el CSONU se ocupó de revisar y renovar el mandato de cuatro OMP; también dio seguimiento a resoluciones previamente adoptadas, revisó el trabajo de diferentes comités de sanciones y tomó decisiones ante casos que podrían representar una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Sobre este último aspecto, si bien la presidencia de México ya tenía programada una agenda de trabajo intensa, tuvo que enfocarse también a tres temas circunstanciales: el Medio Oriente, Irán y la República Popular Democrática de Corea.

Asimismo, bajo la conducción de México, el CSONU analizó y renovó el mandato de cuatro Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Haití, Chipre, Côte d'Ivoire, y Siria.

México también facilitó la realización de consultas para fortalecer la protección de civiles en conflictos armados en Chad y Sudán; analizó la situación en Djibouti-Eritrea, Somalia, Iraq, República Centroafricana y Afganistán y propició consultas para discutir la crisis humanitaria y de seguridad en Kirguistán, aun cuando este país no forma parte de la agenda del CSONU.

Durante el mandato de México, el CSONU alcanzó acuerdos para elegir nuevos jueces de la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Penal para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal para Ruanda.

---

<sup>22</sup> Los objetivos de México en el CSONU fueron: I) el respeto al derecho internacional humanitario; II) el fortalecimiento del Estado de Derecho; III) la promoción del desarme; IV) el impulso a la mediación y la solución pacífica de controversias; V) el reforzamiento de los mecanismos para la protección de la población civil en los conflictos armados, con particular énfasis en la infancia y, VI) el apoyo de acciones a favor de la estabilidad y la reconstrucción post conflicto.

Como prerrogativa de su presidencia, México convocó a dos debates temáticos, el primero sobre “Niños y conflictos armados” y el segundo titulado “La promoción y el fortalecimiento del Estado de Derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

Como resultado del debate sobre niños y conflictos armados, presidido por la Secretaria de Relaciones Exteriores, Embajadora Patricia Espinosa Cantellano, el CSONU adoptó una Declaración Presidencial que reafirma su propósito de seguir estableciendo mandatos en las OMP para la protección de la infancia.

Con respecto al segundo debate temático, éste fue convocado por nuestro país con el interés de promover el fortalecimiento del Estado de Derecho en las labores del CSONU. En esa ocasión, se adoptó una Declaración Presidencial en la que se reitera la convicción de este órgano de privilegiar los mecanismos de mediación, arreglo pacífico de las controversias, arbitraje y arreglo judicial. También se exhorta, por primera vez en la historia del CSONU, a los Estados que no lo hayan hecho, a aceptar la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia.

El texto, impulsado por México, solicita al Secretario General elaborar un informe con recomendaciones para promover el Estado de Derecho en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

Durante la presidencia de México se aprobaron nueve resoluciones: cuatro relativas a mandatos de operaciones de paz (MINUSTAH-Haití; UNFICYP-Chipre; UNOCI-Côte d’Ivoire y UNDOF-Siria); dos sobre regímenes de sanciones (Comité 1718 sobre la República Popular Democrática de Corea y el Comité 1737 sobre Irán) y tres relacionadas a la elección de jueces de la Corte Internacional de Justicia; el Tribunal Penal para la Ex Yugoslavia y el Tribunal Penal para Ruanda.

Asimismo, se adoptaron cuatro Declaraciones Presidenciales sobre: 1) la situación en el Medio Oriente; 2) los niños y los conflictos armados; 3) la promoción y el fortalecimiento del Estado de Derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional y 4) la operación de paz en Siria.



En total se celebraron 29 sesiones en el mes, lo que constituye uno de los periodos de trabajo más activos y efectivos de este órgano.

Igualmente, como presidente del CSONU, México realizó una visita de trabajo a Afganistán y participó en un Seminario sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Estambul, Turquía.

## VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Como parte de las líneas de acción de la Secretaría de Relaciones Exteriores para difundir los objetivos y logros de México en su participación como miembro electo del Consejo de Seguridad, durante el bienio 2009-2010, se llevaron a cabo diversas acciones en los ámbitos nacional e internacional.

En el terreno internacional, la participación de México como miembro no permanente de este órgano se discutió en numerosas reuniones bilaterales sobre temas multilaterales y en los mecanismos de las comisiones de asuntos políticos que nuestro país sostiene periódicamente con diferentes países. Este tema ha sido de particular importancia para los nuevos Estados que se incorporaron en 2011 a la membresía del Consejo de Seguridad. Países como Colombia, Azerbaiyán y Guatemala solicitaron a México compartir su experiencia en este foro.

En el ámbito interno, la difusión se realizó por medio de diversas actividades como un seminario interno, un programa de radio, conferencias magistrales, mesas redondas, comparecencias ante el Senado, informes mensuales, la elaboración de este libro blanco, así como una publicación de la SRE sobre los temas más relevantes de la participación de México en el CSONU. Este último libro se publicará en noviembre de 2012 bajo el título: "México en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: La historia tras bambalinas".

Cabe señalar que durante la participación de México en el CSONU se mantuvo un micrositio en la página electrónica de la Cancillería, a fin de mantener informada y actualizada a la opinión pública sobre la labor de México en este órgano. En dicho micrositio se publicaron los discursos, comunicados de prensa de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los informes del Secretario General sobre los temas de la agenda del CSONU y las resoluciones y declaraciones de este órgano.

### **8.1. SEMINARIO INTERNO RELATIVO AL IMPACTO BILATERAL Y MULTILATERAL DERIVADO DE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL CSONU**

El 25 de marzo de 2011 se celebró un seminario en la Cancillería para analizar el impacto bilateral y multilateral que tuvo la participación de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en 2009-2010. El objetivo del mismo fue abrir un espacio de análisis y reflexión entre todas las áreas de la SRE involucradas en los resultados de nuestra participación en este órgano.

Como resultado de este ejercicio, se concluyó que la participación de nuestro país en el CSONU contribuyó a:

- Fortalecer la relación y el diálogo bilateral con todas las regiones del mundo
- Propiciar la identificación de nuevos temas multilaterales de interés mutuo con diversos países
- Reforzar el trabajo y diálogo interno entre las áreas bilaterales y multilaterales de la Cancillería, mejorando los niveles de comunicación y colaboración
- Actualizar la posición de México en temas diversos de la agenda de paz y seguridad internacionales, con insumos compartidos por las áreas bilaterales y multilaterales
- Mejorar la capacidad de interlocución de nuestras Embajadas en el exterior
- Formar nuevos cuadros de diplomáticos con conocimientos diversos en temas de paz y seguridad

- Transparentar el trabajo de nuestro país en este órgano de seguridad internacional
- Fomentar una mejor relación con el Congreso de la Unión, por medio de la creación de una Comisión en el Senado
- Cambiar el paradigma negativo que se tenía sobre los efectos de la participación de México en el CSONU
- Identificar nuevas formas y mecanismos de trabajo en el CSONU

Asimismo, se detectaron aspectos que pueden mejorarse y se emitieron las recomendaciones que habrán de tomarse en consideración en la próxima membresía de México en el CSONU. Entre ellas se destacan la importancia de difundir el tema ante la opinión pública nacional a través de los medios de comunicación, especialmente la televisión, la radio y el Internet, y de contar con personal diplomático especializado en temas multilaterales en las embajadas mexicanas de los países miembros del CSONU.

Igualmente se recomendó: 1) capitalizar la presencia de México en el CSONU con la promoción de proyectos de cooperación para el desarrollo y de asistencia técnica en África y el Caribe; 2) considerar la participación de México en las OMP en áreas de prevención y de reconstrucción post conflicto, con el consentimiento del Estado receptor y 3) la pertinencia de incentivar una participación recurrente de México en el CSONU como política de Estado.

## **8.2. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO COMO MIEMBRO ELECTO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 2009-2010**

### **A. PROGRAMA DE RADIO**

El 1º de marzo de 2011 se transmitió una entrevista en el programa de radio “Las relaciones internacionales de México” del Instituto Matías Romero, en la que se analizó el “Balance de la participación de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en el bienio 2009-2010”.

En este programa se entrevistó al Director General Adjunto para el Consejo de Seguridad, Mtro. Fernando González Saiffe, quien destacó los principales logros de la participación de México en este órgano en temas de interés nacional.

### **B. CONFERENCIAS MAGISTRALES**

Se realizaron visitas a varias universidades por parte del Subsecretario Juan Manuel Gómez Robledo, el Emb. Pablo Macedo Riba, el Dr. Roberto Dondisch y el Mtro. Fernando Gonzalez Saiffe para explicar las acciones que México llevaba a cabo dentro del CSONU. En algunas conferencias se logró la participación de especialistas como el Emb. Claude Heller, en varios foros en el Distrito Federal, el Emb. Julián Ventura en El Colegio de la Frontera Norte, el Emb. Luis Alfonso de Alba en una reunión con instituciones académicas de Guadalajara y el Emb. Porfirio Thierry Muñoz Ledo en la Universidad del Mar.

Entre febrero y marzo de 2011 se impartieron seis conferencias magistrales en instituciones académicas, en las que se discutieron los aspectos más importantes de la participación de México en el Consejo de Seguridad durante el periodo 2009-2010.

Dichas conferencias tuvieron lugar en el Colegio de la Defensa Nacional; la Universidad Iberoamericana, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), la Universidad de las Américas (UDLA), la Universidad Jesuita de Guadalajara (ITESO), la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

### **C. MESAS REDONDAS Y CONFERENCIAS**

Durante el mes de marzo de 2011 se celebraron diversas mesas redondas, por medio de las cuales se buscó el intercambio de opiniones y perspectivas sobre la membresía no permanente de México en el Consejo de Seguridad (2009-2010).

Adicionalmente, la Secretaría de Relaciones Exteriores organizó reuniones con especialistas para preparar las instrucciones que se enviaron a nuestra Misión en cuanto a los temas principales de las presidencias mexicanas.

### **D. COMPARENCIAS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA**

Funcionarios de la Cancillería comparecieron en once ocasiones ante la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, presentando un informe bimestral sobre la participación de México como miembro electo del Consejo de Seguridad. En ellas se destacaron las principales acciones realizadas por nuestro país durante el período 2009-2010.

Al respecto, el Senador Ángel Alonso Díaz Caneja, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Organismos Internacionales del Senado, coordinó y presidió las once comparencias que se rindieron en el marco del Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la participación de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, creado específicamente para monitorear puntualmente las labores de nuestro país en dicho órgano.

### **E. INFORME EJECUTIVO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL CSONU**

Como parte de la labor de difusión que se realizó sobre la participación de México como miembro electo del Consejo de Seguridad, se elaboró un Informe Ejecutivo titulado: "México en el Consejo de Seguridad 2009-2010. La participación de México en la agenda temática y geográfica del Consejo de Seguridad de la ONU".

Dicho informe se distribuyó públicamente entre las Embajadas y Consulados de México en el exterior, el Senado de la República e instituciones académicas mexicanas.

### **F. PUBLICACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DE MÉXICO EN EL CSONU EN EL PERÍODO 2009-2010**

La Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, prepara actualmente una publicación sobre la participación de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante el bienio 2009-2010. Esta publicación tiene por objetivo ofrecer una visión de primera mano de aquellos funcionarios que participaron en la actuación cotidiana de México en ese órgano, tanto en los asuntos de su agenda geográfica como temática, y dotar a la opinión pública de elementos para su involucramiento en el desarrollo de la política exterior de nuestro país.

## **INFORMES MENSUALES**

La Cancillería elaboró informes mensuales sobre las actividades que realizaba el Consejo de Seguridad, así como informes específicos sobre la participación de México en dicho órgano. En ellos se destacaban las posiciones de nuestro país en torno a temas de especial importancia. Dichos textos se publicaron en el micrositio del Consejo de Seguridad y se distribuyeron por medio de una red de contactos académicos, miembros de los medios de comunicación, estudiantes, etc.

## **G. LIBRO BLANCO SOBRE LA EXPERIENCIA DE MÉXICO EN EL CSONU EN EL PERÍODO 2009-2010**

Con el objeto de dejar constancia documental de las acciones, resultados y logros obtenidos en la destacada y relevante participación de México como miembro no permanente del CSONU en el período 2009-2010, así como para promover la transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad mexicana, la Secretaría de Relaciones Exteriores decidió elaborar el Libro Blanco titulado “Participación de México como Miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas 2009-2010”.

## **IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS**

La actuación de México como miembro electo del Consejo de Seguridad significó uno de los grandes logros de la diplomacia multilateral de nuestro país durante la administración del Presidente Felipe Calderón Hinojosa.

México siempre ha mantenido un firme compromiso con los propósitos y principios de la ONU. Nuestro país está convencido de la importancia del multilateralismo y, por ello, ha trabajado y respaldado su labor con múltiples aportaciones al trabajo de sus órganos, entre ellos el Consejo de Seguridad.

La decisión de participar como miembro no permanente del CSONU en el periodo 2009-2010 respondió a varios factores. Por un lado, se consideró que ésta era una oportunidad valiosa para impulsar la política exterior mexicana y contribuir a los esfuerzos que llevan a cabo México y la comunidad internacional en favor de la paz, la seguridad y el desarrollo. Por el otro, respondió a la necesidad de ubicar a México en el sitio que le corresponde por su magnitud y peso específico a nivel mundial.

Estos propósitos se delinearon en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Sectorial de Política Exterior 2007-2012 y las promesas de campaña hacia la elección de México como miembro no permanente del CSONU.

## OBJETIVOS

## METAS ALCANZADAS

**Promover un enfoque integral de los conflictos y privilegiar estrategias de prevención y medidas de consolidación de la paz.**

- Insertar un enfoque integral en los mandatos del CS
- Privilegiar este enfoque en la revisión de las agendas regionales.
- Promover misiones para el mantenimiento de paz con mandatos de reconstrucción post conflicto, asistencia electoral y supervisión de derechos humanos.

**Fortalecer las capacidades del Consejo en materia de asistencia humanitaria y la protección de grupos vulnerables como desplazados internos, refugiados, mujeres y niños.**

- OMP con mandatos de supervisión de derechos humanos y ayuda humanitaria.
- Promover la acción inmediata para el caso de Haití.
- Respeto al Derecho Internacional Humanitario.
- Mayor coordinación y cooperación con organismos regionales y subregionales.
- Asistencia humanitaria y protección a desplazados internos y refugiados.
- Análisis integrales de crisis humanitarias.
- Aprobación de la Resolución 1882 (2009) sobre niños y conflictos armados.
- Aprobación de la Resolución 1888 "Mujer, Paz y Seguridad".
- Coopatrocinio de la Resolución 1894 sobre protección a civiles en conflictos.

**Objetivo de México para mejorar la transparencia y eficacia en los métodos de trabajo del CSONU.**

- Fortalecer la transparencia del CSONU por medio de consultas públicas, la participación de los organismos regionales y la sociedad civil en los debates temáticos y de derechos humanos.
- Reuniones abiertas con organizaciones civiles.
- Participación en órganos subsidiarios y comités de sanciones.

**Impulsar la cooperación internacional y la responsabilidad compartida en los conflictos con componentes de tráfico ilícito de armas y drogas.**

- Revisar el trabajo del Comité de Sanciones.
- Incorporar mandatos en las operaciones de paz en apoyo al desarme, la desmovilización y la reintegración de grupos armados a la vida civil, el retiro de minas terrestres en zonas en conflicto y la eficacia del régimen internacional de no proliferación nuclear.
- Establecer mandatos con componentes de desarme, desmovilización y tráfico de armas (África).
- Apoyo a medidas en materia de desarme y no proliferación.

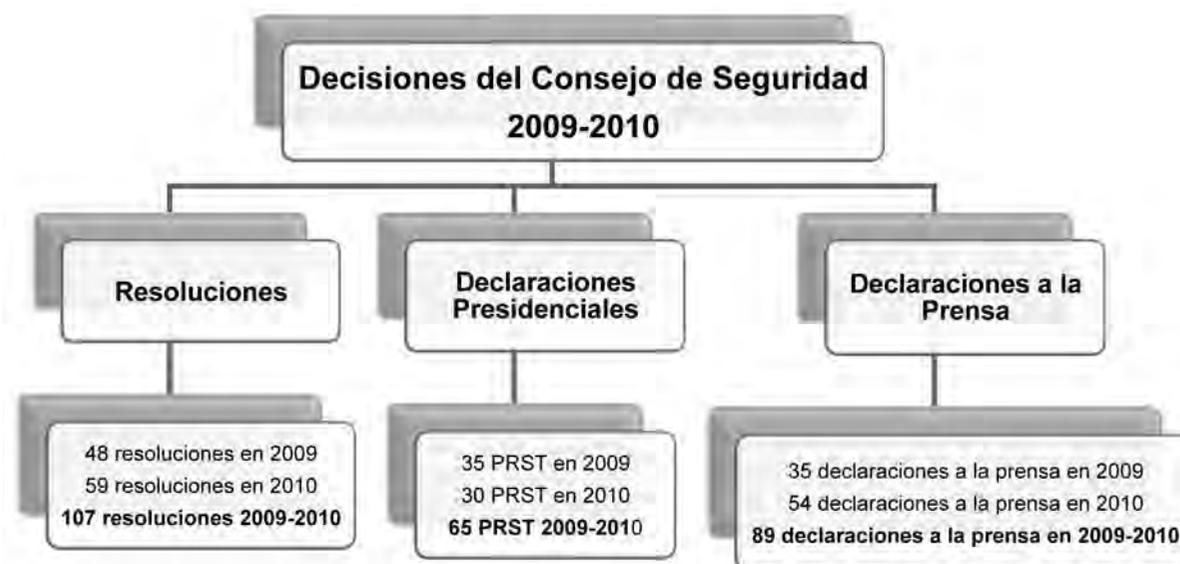
**Fomentar en la agenda del Consejo un trinomio estrecho entre temas de seguridad, derechos humanos y desarrollo.**

- Incorporación a la resolución 1892 (2009) para el caso de la MINUSTAH (Haití) y en otras resoluciones.

**Fortalecer el diálogo político al más alto nivel con los miembros del Consejo y otros Estados interesados en su agenda.**

- Reuniones con todos los miembros permanentes del CSONU.
- Reuniones con los miembros no permanentes.
- Reuniones para análisis de casos concretos (Haití).
- Gestiones de acercamiento de posiciones.

Entre 2009 y 2010, el CSONU adoptó 107 resoluciones, 65 Declaraciones Presidenciales y 89 declaraciones de prensa.



### 9.1. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL EJE CINCO “DEMOCRACIA EFECTIVA Y POLÍTICA EXTERIOR RESPONSABLE” DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012

Los objetivos perseguidos por México en el Consejo de Seguridad buscaron garantizar el debido cumplimiento de los objetivos enmarcados en el Eje 5 “Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable” del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

#### Democracia efectiva

La participación de México como miembro no permanente del CSONU propició el fortalecimiento de la democracia mexicana. En esta tarea se buscó dar cumplimiento a las directrices para hacer de la política exterior un instrumento para consolidar las instituciones democráticas, por medio del incremento del diálogo con diversos actores nacionales, como el Congreso de la Unión y las organizaciones del sector civil y académico.

Al mismo tiempo, se fortaleció el trabajo y el diálogo en la Cancillería, se transparentó el quehacer de ésta y se propició una mayor eficacia y eficiencia gubernamentales.

Derivado de la participación mexicana en el CSONU en el bienio 2009-2010 se formó un gran capital humano de diplomáticos, tanto en México como en Nueva York, donde se encuentra la sede de la ONU, y se obtuvo así una gran experiencia en la agenda de paz y seguridad internacionales, que serán un gran valor agregado para nuestro servicio exterior.

También se fortaleció la relación con otras dependencias del Ejecutivo Federal y organizaciones de la sociedad civil. Se promovió un diálogo constante con el Congreso de la Unión, las Secretarías de la Defensa Nacional, Marina Armada de México, Seguridad Pública, Economía y la Oficina de la Presidencia, respecto a la agenda geográfica y temática del CSONU, así como para coordinar la aplicación del régimen de sanciones y promover la capacitación y conocimiento sobre las nuevas vertientes de las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU.

Las universidades mexicanas mostraron un gran interés por conocer los trabajos de México en el CSONU. Por consiguiente, se dictaron conferencias magistrales, al tiempo que se desarrollaron mesas redondas y seminarios, lo que propició un mayor conocimiento y propuestas concretas sobre la importancia de participar en un órgano de suma importancia como el CSONU.

Por medio de la participación de México en el CSONU se coadyuvó al proceso de mejoramiento en la gestión de la Cancillería, al avanzar en la transparencia en las labores públicas y el buen gobierno, responder a las solicitudes de información y cuestionamientos de la ciudadanía, y establecer un diálogo o puente permanente de comunicación institucional entre funcionarios y ciudadanos.

Asimismo, nuestra participación contribuyó a mejorar la transparencia en los métodos de trabajo de la Cancillería, mediante la instalación de un micro-sitio de Internet sobre el trabajo de México en el Consejo, en el cual se publicaron los informes mensuales e intervenciones de nuestro país en dicho órgano, a fin de mantener informada a la opinión pública.

## **Política exterior responsable**

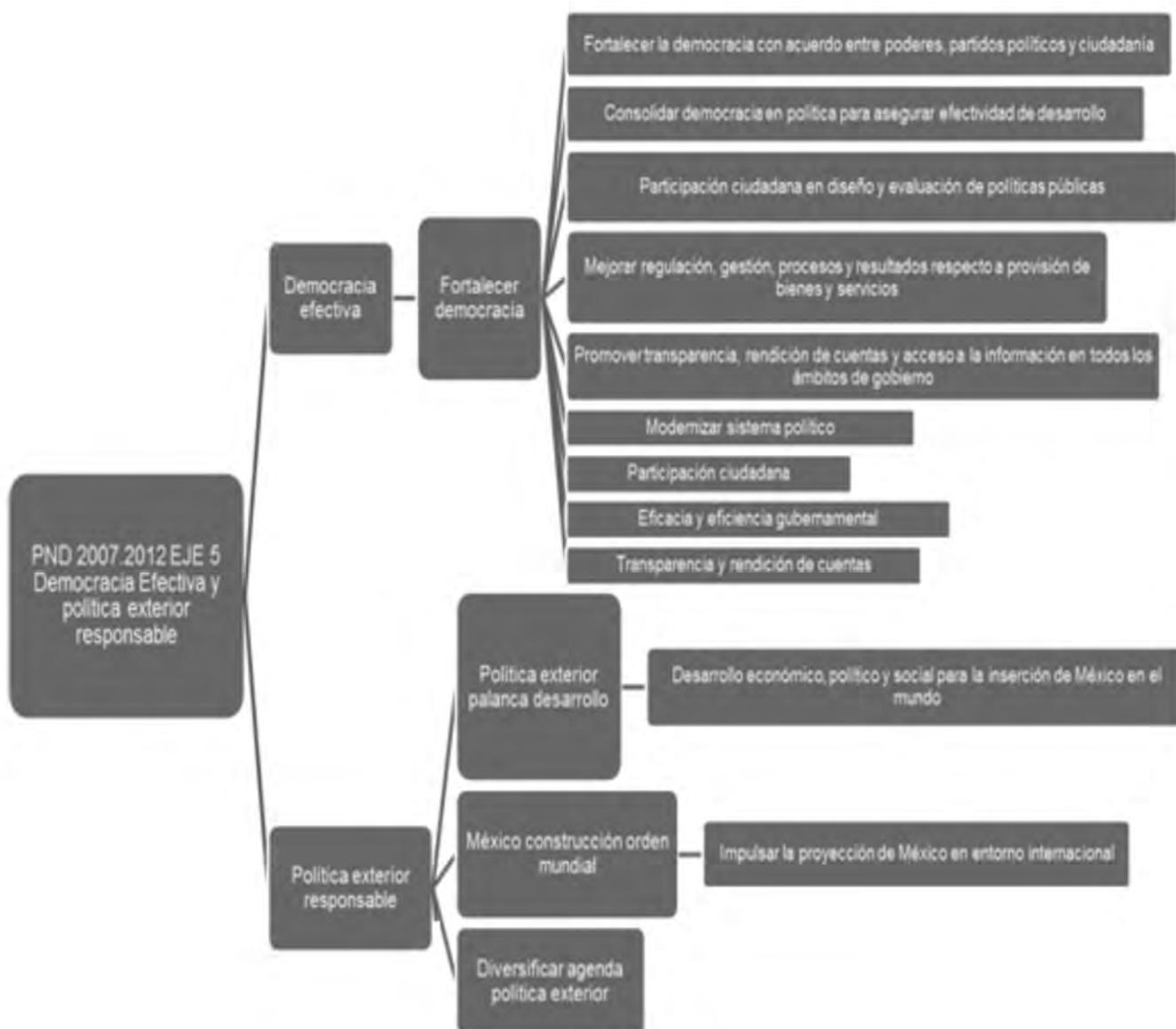
La administración del Presidente Felipe Calderón Hinojosa buscó que México asumiera sus responsabilidades como uno de los actores de mayor peso en el sistema internacional, y participara en los procesos de transformación del mundo con aportaciones constructivas, sustentadas en nuestra larga tradición de contribuciones a la paz y al derecho internacional.

Nuestra membresía en el CSONU impulsó también una política exterior responsable, encaminada a fomentar el desarrollo, la proyección de México en el entorno internacional, la diversificación de nuestras relaciones internacionales y la construcción de un nuevo orden mundial.

México basó sus acciones en este órgano en los principios de su política exterior, que se encuentran en el Artículo 89 constitucional. Al mismo tiempo, desarrolló una diplomacia constructiva y conciliadora sobre la base del respeto a los propósitos de la Carta de la ONU, demostrando su capacidad para mantener la objetividad, la congruencia y el equilibrio en sus posiciones e iniciativas en todas sus actuaciones.

De esta manera, durante 2009-2010, México dio un impulso renovado a su actuación en el CSONU, buscando dar cumplimiento a los objetivos de política exterior y las promesas de campaña de su candidatura.

En este órgano, México promovió ejes prioritarios de su política exterior bajo un estrecho vínculo del trinomio de seguridad, derechos humanos y desarrollo; al mismo tiempo que elevó a la atención internacional asuntos de interés nacional como la protección de la infancia en los conflictos armados, la situación de Haití, el desarme y la no proliferación, la observancia del derecho internacional y la cooperación internacional en materia de tráfico ilícito de armas y drogas.



De igual manera, nuestra participación en el CSONU fue reconocida ampliamente por la comunidad internacional y coadyuvó a fortalecer las relaciones de cooperación y diálogo político al más alto nivel con los miembros del CSONU y otros Estados interesados en la agenda de este órgano.

México se reafirmó como un actor de primer orden en el sistema internacional, pues demostró su voluntad para incidir positivamente en la construcción de normas e instituciones internacionales, así como su capacidad de ejercer un liderazgo global renovado y de contribuir con su experiencia y visión a la preservación de la paz y seguridad internacionales.

También quedó demostrado que México es un actor confiable, que cumple con eficacia sus responsabilidades, con una participación, seria, responsable, profesional, constructiva y en apego al Estado de Derecho y los principios del derecho internacional.

De hecho, los esfuerzos desplegados y los logros alcanzados por México fueron reconocidos por los cinco miembros permanentes del CSONU –Estados Unidos, Rusia, China, Francia y Reino Unido–, los miembros electos con los que nuestro país compartió su membresía en este órgano, así como por diversas organizaciones del sistema de la ONU y de la sociedad civil internacional.

En el marco bilateral, se fortaleció la relación con los países miembros del CSONU y aquellos en conflicto, lo que fomentó un diálogo estratégico con las potencias internacionales, países emergentes y aquellos en desarrollo. Se compartieron visiones y lograron consensos en temas que van más allá de lo estrictamente bilateral.

En términos generales, la participación fue muy positiva con países europeos, africanos y de la región de Asia-Pacífico. Destaca el enriquecimiento del diálogo con Reino Unido, Francia, Rusia, Austria, Japón, Marruecos, Argelia, China, Nigeria, y en nuestra región con Costa Rica y Brasil, países que compartieron con México los asientos no permanentes designados para América Latina en el CSONU, durante 2009 y 2010, respectivamente.

Con Estados Unidos, México mantuvo una excelente relación de trabajo y de respeto de posiciones nacionales, lo que reflejó, por un lado, la madurez de la relación política entre nuestro país y su vecino del norte y, por otro, la capacidad de México para conducir una política independiente y transparente en los temas de la agenda del CSONU.

Al hacer un balance de los beneficios y logros obtenidos al concluir la cuarta participación de México como miembro no permanente del CSONU, se refrenda la tesis de que una participación recurrente en este órgano ayuda a multilateralizar la agenda bilateral con muchos países.

## **9.2. PROGRAMA SECTORIAL DE POLÍTICA EXTERIOR Y COMPROMISOS DE CAMPAÑA DURANTE LA ELECCIÓN DE MÉXICO AL CONSEJO DE SEGURIDAD**

Además de los compromisos de campaña, México consideró prioritario impulsar en el CSONU los temas relacionados con los objetivos del programa sectorial de política exterior.

Por medio de nuestra participación en el CSONU se logró mejorar la inserción de México en el mundo y fortalecer el multilateralismo; asimismo, se consiguió participar en: 1) los esfuerzos internacionales a favor del desarme; 2) la no proliferación y el control de armamentos; 3) la protección de los niños y grupos vulnerables en casos de conflictos armados; 4) la estabilidad y la reconstrucción de Haití; 5) la promoción de la cooperación internacional y la responsabilidad compartida en la atención de conflictos con componentes de tráfico ilícito de drogas y armas pequeñas y ligeras y 6) la adopción de acciones integrales para la estabilidad y la reconstrucción post conflicto.

## Programa Sectorial de Relaciones Exteriores. Objetivos



- Insertar a México en el lugar que le corresponde en el escenario internacional.
- Fortalecer el sistema multilateral de la ONU y los organismos internacionales.
- Participar en los esfuerzos internacionales, ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, los Derechos humanos y el desarrollo sustentable.

## Compromisos de Campaña durante la elección como miembro no permanente del CSONU



- El respeto inequívoco de los principios de la Carta de la ONU, del derecho internacional y los derechos humanos.
- Diálogo y negociación para alcanzar soluciones a los conflictos internacionales.
- Fortalecimiento de la relación de trabajo con otros órganos y actores internacionales, incluyendo organizaciones regionales y de la sociedad civil.
- Reforzar las medidas a favor del desarme, la mediación, el arbitraje, el arreglo judicial y las encaminadas a dar cumplimiento del Derecho Internacional humanitario.
- Privilegiar la protección de los civiles en situación de conflictos armados, la estabilidad y reconstrucción post conflicto.
- Análisis de los conflictos desde un enfoque integral que establezca estrategias de contención, prevención y medidas de consolidación de la paz, fomentando el binomio entre seguridad y desarrollo.
- Adopción de acciones para que las decisiones de este órgano se rijan por los principios de transparencia, democratización y rendición de cuentas.

Además de los compromisos de campaña, México consideró como temas prioritarios a impulsar en el CSONU aquéllos relacionados con los siguientes puntos: 1) el desarme, la no proliferación y el control de armamentos; 2) la protección de los niños y grupos vulnerables en casos de conflictos armados; 3) la estabilidad y la reconstrucción de Haití; 4) la promoción de la cooperación internacional y la responsabilidad compartida en la atención de conflictos de la agenda del Consejo con componentes de tráfico ilícito de drogas y armas pequeñas y ligeras y 5) la adopción de acciones integrales para la estabilidad y la reconstrucción post conflicto.

Al impulsar estos temas se abrieron oportunidades de participación en grupos especializados, como el caso de las presidencias de México en el Grupo de Trabajo sobre niños y conflictos armados y del Comité 1540 relativo a la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva.

En otros casos, México participó activamente al promover que en resoluciones tomadas por el CSONU sobre situaciones específicas se incluyeran referencias o mandatos vinculados con dichos temas.

Así, por ejemplo, México buscó que en las resoluciones pertinentes se incluyeran referencias a la participación de asesores en materia de género y protección de la infancia en situaciones de conflictos armados, la importancia de la cooperación internacional y regional frente al tráfico ilícito de armas y el establecimiento de garantías a la protección y ayuda humanitaria a la población civil afectada por los conflictos armados, incluyendo la protección del personal humanitario en la realización de su labor.

Sobre éste último punto, México buscó incluir en los mandatos de las misiones de paz en África (región que ocupa el 70% de la agenda del CSONU) medidas para la protección de civiles, particularmente en países como República Democrática del Congo, Somalia, Sudán y Chad.

Además, México contribuyó a que en la revisión de los conflictos por este órgano se mantuviera un enfoque integral, basado en la prevención y consolidación de la paz, así como en el cumplimiento del derecho internacional humanitario y la rendición de cuentas en el combate a la impunidad, como un componente esencial en la solución de los conflictos. Tales fueron los casos de los conflictos en el Medio Oriente y Sri Lanka.

En materia de desarme, nuestro país impulsó acciones no sólo para eliminar las minas terrestres de las zonas en conflicto, sino en regiones donde las conflagraciones han concluido, como medida relevante para la reconstrucción y el restablecimiento de la paz.

Los logros y resultados pueden observarse también en su participación como presidente del CSONU en abril de 2009 y junio del 2010 y en los órganos subsidiarios de este órgano.

### **9.3. LOGROS DE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DEL CSONU**

Desde el inicio de su membresía en el Consejo, México mantuvo una participación activa en los órganos subsidiarios. Presidió la labor del Comité de Sanciones relativo a Somalia y Eritrea y el Comité 1540 para evitar que actores no estatales puedan adquirir armas de destrucción masiva.

México también estuvo a cargo del Grupo de Trabajo sobre niños y conflictos armados, donde dejó un legado significativo al impulsar la adopción de la resolución 1882 (2009). Este documento fortalece el papel de las Naciones Unidas en la protección de la infancia en los conflictos armados, al promover la atención de la Organización frente a las mutilaciones, asesinatos y violaciones sexuales cometidas en contra de los menores, además del reclutamiento y uso de niños por los grupos armados.

Esta resolución, así como los acuerdos promovidos por México durante su encargo al frente de dicha agrupación, han redundado positivamente en las vidas de miles de niños.

### **9.4. LOGROS Y RESULTADOS DE LAS PRESIDENCIAS MEXICANAS EN EL CSONU**

México ocupó la presidencia rotativa mensual del Consejo de Seguridad en abril de 2009 y junio de 2010, ocasiones que aprovechó para impulsar las acciones de este órgano con base en los principios de transparencia, democratización y rendición de cuentas.

La conducción mexicana del Consejo fue clave para hacer frente a crisis internacionales y temas delicados. Por medio del diálogo constructivo y la negociación distendió las negociaciones sobre el Medio Oriente y el Sahara Occidental y flexibilizó las posiciones de las partes respecto al régimen de sanciones sobre Irán y Corea del Norte, lo que permitió alcanzar acuerdos por consenso en torno a las decisiones y pronunciamientos de este órgano.

Cabe mencionar que todos estos temas podrían haber dividido a la membresía y que las decisiones alcanzadas se dieron bajo la exitosa conducción de nuestro país.

México también promovió que el CSONU atendiera la grave situación humanitaria en Sri Lanka, con base en la obligación de proteger a la población civil, aun cuando este tema no estaba incluido en la agenda formal de dicho órgano.

## 9.5. CONCLUSIONES

- i. La participación de México en el CSONU (2009-2010) se sustentó en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Visión México 2030 de la administración del Presidente Felipe Calderón Hinojosa. Se buscó dar cumplimiento a los Objetivos de los Ejes Uno (“Estado de Derecho y Seguridad”) y Cinco (“Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable”) del PND y al Programa Sectorial de Relaciones Exteriores, así como a las promesas de campaña con motivo de la candidatura de México al CSONU.
- ii. La decisión de participar como miembro no permanente del CSONU en el periodo 2009-2010 respondió a la necesidad de: 1.) dinamizar la política exterior mexicana y contribuir a los esfuerzos que lleva a cabo la comunidad internacional en favor de la paz, la seguridad y el desarrollo; 2.) promover una política exterior activa, responsable y eficaz, capaz de ubicar a México en el sitio que le corresponde por su magnitud, continuidad y adaptación a los nuevos desafíos de la comunidad internacional.
- iii. Nuestra participación en el CSONU propició el fortalecimiento de la democracia, toda vez que incrementó la comunicación con diversos actores nacionales como el Congreso y las organizaciones del sector civil y académico; fortaleció el trabajo y el diálogo en la Cancillería y transparentó el quehacer de ésta. Asimismo, propició una mayor eficacia y eficiencia gubernamental.
- iv. La actuación de México como miembro electo del CSONU por cuarta ocasión significó uno de los grandes logros de la diplomacia multilateral de nuestro país durante la administración del Presidente Felipe Calderón Hinojosa.
- v. El paso de México por el CSONU se caracterizó por la defensa de los principios de política exterior, el derecho internacional, la promoción de los derechos humanos y el vínculo entre seguridad y desarrollo.
- vi. Gran parte de la labor de México se vinculó a la revisión y seguimiento de los mandatos que este órgano ha establecido en torno a muy amplios y variados temas geográficos y temáticos. Entre los principales asuntos de la agenda geográfica estuvieron: Irán, Medio Oriente, Sudán, Darfur y Haití. Mientras tanto, en el área temática sobresalieron la cuestión de los niños y la protección de civiles en conflictos armados, la no proliferación de armas de destrucción masiva, cuestiones de género, prevención de conflictos armados, fortalecimiento del Estado de Derecho y combate al terrorismo, entre otros.

- vii. México favoreció las iniciativas encaminadas a una mayor transparencia en los métodos de trabajo del CSONU.
- viii. Durante las presidencias rotativas de México en este órgano, en abril de 2009 y junio de 2010, se mantuvo un equilibrio entre reuniones públicas y consultas oficiosas. Además, se apoyó la realización de debates temáticos abiertos al resto de la membresía, que contaron con el apoyo de los miembros permanentes.

## 9.6. RECOMENDACIONES

- i. México debería presentar nuevamente su candidatura como miembro no permanente del CSONU para contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Cabe señalar que, por instrucciones del Presidente Felipe Calderón, se presentó dicha candidatura para el periodo 2021-2022.
- ii. Se requerirá elaborar una estrategia para la campaña electoral a este órgano. Cabe señalar que una parte importante de Estados Miembros de la ONU apreciarían de manera positiva el regreso de México al Consejo en un corto plazo.
- iii. Con anticipación se debería elaborar un programa de trabajo con los objetivos y cuestiones prioritarias para México en el CSONU durante el período en que resulte electo, rescatando las lecciones aprendidas de las pasadas participaciones en 2002-2003 y 2009-2010.
- iv. Los dividendos políticos obtenidos por la actuación de México en el CSONU deberán canalizarse a la promoción de iniciativas mexicanas en los ámbitos bilateral, regional e internacional.
- v. A nivel interno debe capitalizarse la excelente relación que se alcanzó con el Senado de la República, luego de las comparecencias bimestrales sobre la actuación de México en el CSONU, que resultaron un éxito y se transmitieron en el Canal del Congreso.
- vi. Debe profundizarse el diálogo con distintas dependencias del Ejecutivo, así como con la academia y medios sobre las nuevas expresiones de las operaciones de mantenimiento de la paz.
- vii. Las lecciones aprendidas de la participación de México en el Consejo de Seguridad deberán registrarse en artículos y publicaciones para interés del personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la opinión pública mexicana, incluyendo estas memorias.

El bienio 2009-2010 nos mostró que el ejercicio de esta responsabilidad es continuo y por ello la participación de nuestro país en el Consejo de Seguridad debe ser recurrente. México puede y debe asumir su responsabilidad de velar por la paz y la seguridad internacionales, las cuales no son ajenas a los mexicanos.

# **X. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO O ASUNTO**

La administración del Presidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) se desarrolló en un contexto de cambios políticos y económicos internos que coincidieron con grandes transformaciones del sistema internacional.

Internamente, los retos que enfrentó México –para abatir la violencia y combatir el crimen organizado, impulsar un crecimiento económico que genere más y mejores empleos y alcanzar el desarrollo social, entre otros– se relacionaron con el entorno internacional. La participación activa en la promoción de la seguridad, los derechos humanos, el libre mercado y las reformas democráticas internas, abrieron nuevas oportunidades para fortalecer y proyectar internacionalmente al país.

Internacionalmente, la gestión del Presidente Calderón se desarrolló en un entorno mundial complejo y cambiante que busca adaptarse a las nuevas estructuras de poder. Por consiguiente, el Gobierno de México precisó replantearse los objetivos y prioridades de su política exterior a la luz de los nuevos retos internos y paradigmas del escenario internacional, para estar en condiciones de responder a los mismos.

La adaptación y actualización de las relaciones de México con el exterior son fundamentales para crear las condiciones de seguridad y desarrollo que el país requiere, así como para colaborar en la construcción de un mundo más justo y equitativo.

Este proceso requirió que la política exterior se fijara objetivos y metas concretas en apoyo a los esfuerzos de desarrollo interno, el fortalecimiento del Estado mexicano y la recuperación de su proyección interna e internacional.

La política exterior mexicana debía, también, hacer valer los principios universales que rigen la convivencia entre las naciones, inscritos en el Artículo 89 constitucional y la Carta de Naciones Unidas. Asimismo, era necesario contribuir a los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, las libertades fundamentales, los derechos humanos y el desarrollo sustentable.

Como actor global responsable, México requería participar en la solución de los principales problemas internacionales y encabezar iniciativas para enfrentar los retos globales por medio del diálogo y la cooperación internacional.

La diplomacia mexicana debía promover, asimismo, el fortalecimiento del multilateralismo y el cambio o incorporación de algunos paradigmas, entre ellos: 1) el principio de responsabilidad compartida como pauta a seguir en la atención de algunos fenómenos globales; 2) una nueva concepción de las relaciones internacionales con la participación activa de la sociedad civil y la academia; 3) el trinomio seguridad, desarrollo y derechos humanos como base para la convivencia y resolución de conflictos y 4) la transparencia y la rendición de cuentas como requisito indispensable para el buen funcionamiento de los organismos multilaterales.

La política multilateral no fue ajena a este proceso de adaptación y actualización. La nueva proyección de México en la esfera multilateral utilizó las fortalezas<sup>23</sup> del país para propiciar condiciones de mediano y largo plazo que incidieran en el desarrollo y la seguridad internas, garantizara márgenes de maniobra al país y lo ubicara, por su actuación, en un lugar privilegiado en la historia diplomática mundial.

Estos cambios se vieron reflejados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Visión México 2030, así como en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012.

Así, el PND 2007-2012, en sus Ejes 1 (“Estado de Derecho y Seguridad”) y 5 (“Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable”), estableció las grandes líneas de acción de la política exterior para aprovechar los beneficios que ofrece un mundo globalizado, a fin de impulsar el desarrollo interno y proyectar los intereses de México en el exterior, apoyando la seguridad nacional.

El primer eje, “Estado de Derecho y Seguridad”, buscó fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía.

Por su parte, el Eje 5, “Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable”, buscó: 1) apoyar el desarrollo económico, social y político del país a partir de una efectiva inserción de México en el mundo; 2) contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional para ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, las libertades fundamentales y los derechos humanos, así como el desarrollo sustentable; 3) impulsar la proyección de México en el entorno internacional y 4) proteger y promover activamente los derechos de los mexicanos en el exterior.

Dichos objetivos conformaron la base para desarrollar las directrices y acciones que normaron la política exterior de México y su actuación como miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante el periodo 2009-2010.

El Programa Sectorial de Relaciones Exteriores planteó doce objetivos sectoriales en materia de política exterior<sup>24</sup> con acciones concretas a desarrollar. De estos, por medio de nuestra participación en el CSONU se apoyó la consecución de cinco objetivos (2, 6, 10, 11 y 12) y trece acciones relacionadas con el quehacer multilateral, a saber:

---

23 Entre otras destacan: tamaño y prestigio; el nivel de sus aportaciones financieras a Naciones Unidas; su condición de país democrático, plural, tolerante, seguro, promotor de los derechos humanos y constructor de relaciones; activo participante en foros internacionales en la definición de las reglas del nuevo sistema internacional y en la búsqueda de una ampliación de los mecanismos de promoción comercial y cooperación.

24 Estos objetivos son: 1) Apoyar el desarrollo nacional a través de la promoción integral de México en el mundo; 2) Insertar a México en el lugar que le corresponde en el escenario internacional; 3) Ampliar y fortalecer las relaciones políticas y económicas con los países de América Latina y el Caribe; 4) Ampliar y fortalecer las relaciones políticas y los mecanismos de cooperación con Estados Unidos y Canadá; 5) Intensificar permanentemente la protección y la defensa de los derechos de los mexicanos en el exterior; 6) Fortalecer el sistema multilateral en el marco del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales; 7) Profundizar nuestras relaciones en Europa, Asia-pacífico, África y Medio Oriente; 8) Armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales que ha ratificado el Estado mexicano; 9) Impulsar la participación de México en materia de cooperación internacional para el desarrollo; 10) Contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad, a partir de acciones renovadas de cooperación bilateral, regional y multilateral; 11) Participar activamente en los esfuerzos de la comunidad internacional para ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, los derechos humanos y el desarrollo sustentable y 12) Fortalecer al Servicio Exterior Mexicano para la mejor representación del interés nacional. Véase, Diario Oficial de la Federación, miércoles 23 de enero de 2008, Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012.

**Objetivo 2. Insertar a México en el lugar que le corresponde en el escenario internacional.** El Plan Sectorial enunció la consecución de este objetivo mediante la participación activa en el sistema de las Naciones Unidas y en los foros y mecanismos de concertación política mundiales.

La decisión de participar como miembro no permanente del Consejo de Seguridad tomó en consideración estas líneas rectoras.

En efecto, tanto la promoción de la candidatura como la participación de México en el máximo órgano de la ONU, responsable de la paz y la seguridad internacionales, resultaron relevantes para dar cumplimiento al segundo objetivo de política exterior de la administración del Presidente Calderón.

Por una parte, nuestra candidatura y posterior membresía confirmaron el compromiso de México con el multilateralismo y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con base en el pleno respeto de los principios de la Carta de la ONU y del derecho internacional. Por la otra, nuestra elección<sup>25</sup> en 2008 dio muestra del reconocimiento internacional a la capacidad de México para contribuir a la paz y la seguridad internacionales.

Nuestra membresía significó entrar en el círculo de los principales actores globales encargados de la paz y seguridad internacionales y participar en la toma de decisiones para dar solución a los grandes conflictos mundiales.

La responsabilidad de participar en la toma de decisiones en temas como el combate de la delincuencia organizada, la defensa de los derechos humanos de los niños, mujeres y grupos vulnerables en conflictos armados, el fortalecimiento del estado de derecho y la justicia, la prevención y reconstrucción post-conflicto y el papel de las operaciones para el mantenimiento de la paz (OMP), fortalecieron la proyección de México y su mayor inserción en el concierto mundial.

Nuestra participación nos abrió, también, la oportunidad para influir en las formas de trabajo de este órgano. Fue una ventana para promover el derecho internacional, las instituciones multilaterales, la codificación de las normas de convivencia internacional, la resolución pacífica de controversias y la cooperación como alternativas de convivencia universal.

**Objetivo 6.** Fortalecer el sistema multilateral en el marco del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales. De las cinco acciones que conforman este objetivo, tres se desarrollaron activamente en las diversas etapas de nuestra participación en el CSONU; a saber:

- Presentar candidaturas y lograr puestos relevantes para el fortalecimiento de las Naciones Unidas y otros organismos;
- Contribuir a la generación de documentos de lineamientos consensuados, así como iniciativas –propuestas o copatrocinadas– por México en los foros internacionales, en forma de resoluciones u otros mecanismos;

---

<sup>25</sup> En octubre de 2008, México fue electo como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, para el bienio 2009-2010, con el apoyo de 185 países.

- Promover activamente el respeto y desarrollo progresivo del derecho internacional, así como las instituciones multilaterales y la solución pacífica de las controversias como las mejores alternativas para el desarrollo de las relaciones entre países.

La candidatura de México en el CSONU (2009-2010) fue una de las iniciativas más relevantes presentadas durante la administración del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, toda vez que ésta representó la participación de México en el máximo foro de paz y seguridad internacionales.

Esta membresía nos dio reconocimiento internacional, pues mostró el compromiso firme de México con el multilateralismo y nos abrió oportunidades para contribuir a la construcción de un nuevo orden internacional. De igual manera se hizo valer la voz y el voto de nuestro país y elevar nuestros valores y principios democráticos.

Desde el inicio de la campaña de promoción de la candidatura mexicana<sup>26</sup> se estableció una estrategia que se desarrolló por etapas y con objetivos concretos. Se crearon documentos de lineamientos consensuados con el Ejecutivo y Legislativo federales, dependencias de la administración pública federal y grupos de la sociedad civil. Esta estrategia aseguró, entre otros, que la candidatura de nuestro país se convirtiera en la única representante de América Latina y el Caribe, así como la inclusión de "promesas o compromisos de campaña".

Asimismo, se colaboró con el Grupo de Trabajo establecido por el Senado<sup>27</sup> y, cuando se requirió, se solicitaron aportaciones a diversas dependencias para el tratamiento de algunos los temas debatidos en el CSONU.

Durante 2009-2010, el equipo de trabajo en México y Nueva York laboró coordinadamente en la promoción de los objetivos y ejes prioritarios de nuestro país en el CSONU, participando de manera activa en las discusiones y negociaciones de los temas de la agenda de este órgano.

Igualmente, se amplió el diálogo y colaboración de México con todos los miembros del CSONU y otros países, así como con representantes de otros órganos de la ONU y organizaciones de la sociedad civil en los temas de la agenda geográfica y temática del órgano.

La agenda del CSONU fue muy activa y se revisaron y tomaron decisiones relativas a 28 situaciones de conflicto, entre ellas, la situación en Afganistán, Iraq, Burundi, Corea del Norte, conflicto Palestino-Israelí, Sahara Occidental, Sudán-Darfur, Haití, Siria, República Democrática del Congo, Guinea Bissau, Sierra Leona, Somalia, Chipre, Côte d'Ivoire y Timor Oriental.

---

26 En la primera etapa, en 2007, se buscó la anuencia y aprobación del Ejecutivo y el Legislativo federales para promover la candidatura de México al CSONU. Asimismo, se tomaron en consideración las recomendaciones que emanaron de reuniones con grupos de la sociedad civil y académicos, celebradas durante 2007 y 2008. Para este objetivo, el Comité de Candidaturas de la Cancillería, creado en 2006, diseñó y desplegó la estrategia para la promoción de la candidatura mexicana, la cual establece objetivos, acciones, instrumentos y metas concretas a alcanzar. Dicha estrategia comenzó a ejecutarse a partir del 13 de julio de 2007. El comité realizó entre 2008 y 2009 reuniones con objeto de incentivar la estrategia de promoción de la candidatura mexicana.

27 El 27 de noviembre de 2008, se creó el Grupo de Trabajo Cancillería-Senado con el fin de dar seguimiento a la participación de México en el CSONU, mismo que comenzó sus labores en mayo de 2009. Durante los dos años de la participación de México en el CSONU celebró once comparecencias para exponer los avances y resultados alcanzados de la membresía de nuestro país en este órgano. La creación de este grupo facilitó la discusión subsecuente de acciones e iniciativas de México en el CSONU.

De igual manera, se celebraron debates temáticos sobre diez asuntos de interés prioritario para México<sup>28</sup> que dieron cumplimiento a la tercera acción del Objetivo 6 del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores.

México mantuvo una activa participación en los órganos subsidiarios del Consejo. Presidió los Comités de Sanciones relativo a Somalia y Eritrea y 1540 contra la proliferación de armas de destrucción masiva. También abanderó el Grupo de Trabajo sobre Niños y Conflictos Armados, que le permitió presentar y lograr la adopción de la resolución 1882 (2009), por la que se fortalece el papel de las Naciones Unidas en la protección de la infancia en los conflictos armados.

México ocupó la presidencia del CSONU en dos ocasiones: en abril de 2009 y en junio de 2010. Estos periodos le abrieron a México la oportunidad de fortalecer sus posiciones y su liderazgo, mediante una activa participación tanto en temas geográficos como temáticos. En dichos meses el Consejo tuvo una intensa agenda de trabajo. La presidencia de México fue clave para distender, entre otros, las negociaciones sobre el Medio Oriente, así como para flexibilizar las posiciones de las partes respecto a la península coreana, y atender la cuestión de las sanciones derivadas del programa nuclear iraní.

Asimismo, promovió el fortalecimiento de la figura de la mediación y la solución pacífica de los conflictos e impulsó el compromiso interno y regional de nuestro país a favor de la paz y la estabilidad de la región. El objetivo era fortalecer los esquemas de prevención y reconstrucción post conflicto, como en el caso de Haití.

La labor de México en el CSONU se vio reflejada en su participación en la discusión y adopción de 107 resoluciones de este órgano entre 2009 y 2010, así como en la emisión de 65 declaraciones presidenciales y 89 declaraciones de prensa.

**Objetivo 10. Contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad, a partir de acciones renovadas de cooperación bilateral, regional y multilateral.** Con nuestra participación en el CSONU se fortaleció la coordinación interinstitucional por medio de la realización de reuniones de los grupos operativos del Comité de Alto Nivel sobre desarme, seguridad y terrorismo internacionales. De igual manera se promovió el cumplimiento de las normas de derecho internacional y la solución pacífica de las controversias.

Nuestro país utilizó el diálogo y la cooperación internacional como instrumentos de política exterior para enfrentar distintos retos globales, desde la protección de los derechos humanos hasta el combate de la delincuencia organizada.

Aprovechando su experiencia y tradición en la lucha por el desarme, México también logró incorporar mandatos en apoyo al desarme, la desmovilización y la reintegración de grupos armados (DDR) a la vida civil; el retiro de minas terrestres en zonas en conflicto y la credibilidad y eficacia del régimen internacional de no proliferación nuclear en todos sus aspectos.

En materia de seguridad internacional, México buscó con éxito cambiar algunos paradigmas. En este sentido, nuestro país propició la incorporación del principio de responsabilidad compartida como arquetipo en la atención de algunos fenómenos globales: el combate al tráfico de armas y drogas y el desarme nuclear. Dicho concepto reconoce que todos los actores involucrados en alguna fase de un problema comparten de manera conjunta la responsabilidad en su solución.

---

28 En efecto, a fin de promover el derecho internacional, las instituciones multilaterales, la codificación de las normas de convivencia internacional y la solución pacífica de controversias, México propició la discusión de temas tales como niños en conflictos armados; protección de civiles en conflictos armados; fortalecimiento del Estado de Derecho; tráfico de drogas y crimen organizado transnacional como amenazas a la paz y seguridad internacionales; Mujer, Paz y Seguridad; mediación y solución pacífica de controversias; el impacto del tráfico de armas en la paz y la seguridad internacional; mantenimiento de la paz; consolidación de la paz-post-conflicto y prevención de conflictos.

De igual manera, se promovió un enfoque multidimensional de la seguridad con la inclusión en resoluciones y declaraciones del trinomio seguridad, desarrollo y derechos humanos, como base para la convivencia y resolución de conflictos entre las naciones.

Sugirió también la conveniencia de atender los componentes de tráfico ilícito de armas, drogas y personas, crimen organizado y explotación ilegal de recursos naturales a la hora de proponer soluciones a las crisis humanitarias y conflictos armados.

La participación de México en este órgano de Naciones Unidas acercó posiciones entre los miembros del Consejo para lograr acuerdos y facilitó los procesos de negociación. Al mismo tiempo propició la aceptación de mecanismos de prevención de conflictos y de apoyo post-conflicto, así como nuevos mandatos y estándares de actuación para las Operaciones de Mantenimiento de Paz, con el consentimiento del Estado receptor.

Finalmente, buscó al interior del CSONU la adopción de medidas administrativas para explorar y cumplir con las obligaciones internacionales en materia de paz, seguridad y desarme, al tiempo de que su actuación influyó en la adopción de medidas legislativas nacionales en estos temas.

**Objetivo 11. Participar activamente en los esfuerzos de la comunidad internacional para ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, los derechos humanos y el desarrollo sustentable.** Sobre este particular, dos acciones del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012 fueron reforzadas con nuestra participación en el CSONU.

Por un lado, promover la necesidad de observar estándares internacionales de protección enfocados, en particular, a los grupos en situación de vulnerabilidad como la niñez, las mujeres, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, los migrantes y las víctimas de conflictos y trata. Por el otro, dar a conocer la labor de México en materia de derechos humanos, así como el contenido y alcance de las obligaciones del Estado mexicano emanados de distintos instrumentos internacionales.

Con su participación, México propició la defensa jurídica y política de los principios universales de convivencia humana y la prevalencia del Derecho Internacional y el Derecho Humanitario. Nuestra actuación y propuestas en temas como niños en conflictos armados y mujer, paz y seguridad internacional, así como en la solución de conflictos en Sudán, Somalia y el Medio Oriente son algunos ejemplos.

La elección de México, a partir del primero de enero de 2009, como miembro de la Comisión de Consolidación de la Paz, confirmó el liderazgo mexicano en este órgano, en el que promovió el equilibrio en la atención de aspectos de seguridad, reformas en el sector judicial, la seguridad y el Estado de Derecho y la satisfacción de las necesidades básicas de la población para avanzar hacia un desarrollo integral sostenible en los países que atiende la Comisión.

La renovación de los métodos de trabajo del CSONU, mediante debates temáticos y la participación activa de la sociedad civil, la academia y otros organismos internacionales en las decisiones del Consejo, fortalecieron su democratización e hicieron valer el papel que desempeñan estos actores en un mundo multipolar, al demostrar que los Estados y los organismos internacionales han dejado de ser interlocutores únicos en las discusiones multilaterales, y que la renovación del sistema internacional requiere un mayor número de voces.

**Objetivo 12. Fortalecer el Servicio Exterior Mexicano para la mejor representación del interés nacional.**

La eficiente proyección interna e internacional de México requirió del fortalecimiento del Servicio Exterior Mexicano, mediante la formación y actualización de sus cuadros y un decidido esfuerzo gubernamental a nivel nacional, para sensibilizar a diversos grupos sobre el alto grado de especialización requerido para ejecutar una política exterior efectiva. La creación de grupos de trabajo en Nueva York y México, la intensa colaboración con miembros del Senado y el programa final de difusión de resultados de la participación de México en el CSONU, coadyuvaron a lograr este propósito.

## CONCLUSIONES

Nuestra decisión de participar como miembro no permanente del CSONU, del 1° de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, representó un hecho significativo en la historia de México, y dio muestra de la conveniencia de este tipo de activismo para fortalecer los principios rectores de política exterior del Estado mexicano.

A pesar de que México había participado en el CSONU en tres ocasiones, la opinión pública aún veía con cierta renuencia la membresía del país en el concierto de las grandes potencias.

La aceptación de un nuevo paradigma, el de participar en uno de los órganos más importantes de las Naciones Unidas al que se le ha conferido la responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, representó una ventana de oportunidad para proyectar benéficamente a México como líder en el proceso de toma de decisiones a nivel global.

Por medio de su participación, México logró identificar, planificar y promover temas prioritarios de la agenda nacional y de política exterior y propició que el quehacer diplomático nacional reflejara las posiciones comunes que mantenemos en los grupos internacionales a los que pertenecemos.

La participación de México en este órgano de Naciones Unidas propició la defensa jurídica y política de los principios universales de convivencia humana, así como la prevalencia del Derecho Internacional, el Derecho Internacional Humanitario y los derechos humanos.

Cabe destacar dos logros notables de la participación de México en el CSONU: la reafirmación de la interacción entre seguridad internacional, desarrollo y derechos humanos y la incorporación del principio de responsabilidad compartida, como paradigma en la atención de los retos globales. En este sentido, se buscó con éxito que todos los actores involucrados en alguna fase de un conflicto o problema compartieran de manera conjunta la responsabilidad de su solución.

Internamente, nuestra actuación en el CSONU abrió oportunidades para fomentar una mayor transparencia y rendición de cuentas, así como un creciente profesionalismo, coherencia y precisión en todas las actividades de la Cancillería.

La evaluación de nuestra elección, participación y la labor desarrollada en el CSONU debe calificarse positivamente, toda vez que logró ser un instrumento útil para implementar y dar cumplimiento a los objetivos de política exterior contenidos en el PND 2007-2012 y el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2007-2012. Lo anterior en cumplimiento a la instrucción del Presidente Felipe Calderón Hinojosa en el sentido de promover una política exterior activa, responsable y eficaz, capaz de tomar la iniciativa en forma permanente, detectar oportunidades, anticipar riesgos y ubicar a México en el sitio que le corresponde por su magnitud y peso específico a nivel mundial, así como impulsar los valores democráticos de pleno respeto a las libertades y los derechos humanos.

Este logro de nuestra política multilateral confirmó la capacidad de México para contribuir de forma responsable y activa en los esfuerzos de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y para la construcción de un mundo más justo.